



Numero de boletin: 29625

Fecha: 27/11/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

75551---DECRETO 202 / 2019 DECRETO / 2019-11-01
75557---DECRETO 3141 / 2019 DECRETO / 2019-10-11
75564---DECRETO 3142 / 2019 DECRETO / 2019-10-15
75540---DECRETO 3143 / 2019 DECRETO / 2019-10-15
75541---DECRETO 3144 / 2019 DECRETO / 2019-10-15
75539---DECRETO 3275 / 2019 DECRETO / 2019-10-25
75553---DECRETO 336 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75538---DECRETO 337 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75554---DECRETO 338 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75537---DECRETO 340 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75555---DECRETO 341 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75536---DECRETO 342 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75550---DECRETO 343 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75535---DECRETO 344 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75552---DECRETO 345 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75546---DECRETO 346 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75563---DECRETO 347 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75544---DECRETO 348 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75545---DECRETO 349 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75542---DECRETO 351 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75562---DECRETO 352 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75543---DECRETO 353 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75561---DECRETO 354 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75559---DECRETO 355 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75558---DECRETO 356 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75560---DECRETO 359 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75534---DECRETO 361 / 2019 DECRETO / 2019-11-13
75556---DECRETO 417 / 2019 DECRETO / 2019-11-21
75567---RESOLUCIONES 111 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-26
75547---RESOLUCIONES 302 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-06
75548---RESOLUCIONES 305 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-08
75566---RESOLUCIONES 306 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-08
75565---RESOLUCIONES 312 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-15

Sección Avisos

228668---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS
228676---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS
228793---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14492-377-2019
228796---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17366-377-2019
228794---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18799-377-2019
228797---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19047-377-2019
228795---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20386-377-2019
228790---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N° 505/455-P-19
228733---GENERALES / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS
228722---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
228752---JUICIOS VARIOS / ARIZMENDI ANGELICA DEL VALLE Y ARIZMENDI PETRONA C/ BARRERA RAMON CESAR S/ REIVINDICACION
228799---JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA OJEDA MILAGROS Y OTRO S/ AUSENCIA
226478---JUICIOS VARIOS / BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE S/ AUSENCIA
228734---JUICIOS VARIOS / BUABUD ROSA GRACIELA Y OTROS C/ BUABUD ANA MERCEDES S/ MEDIACION.- EXPTE. N° 4095/15
228812---JUICIOS VARIOS / BUABUD ROSA GRACIELA Y OTROS C/ BUABUD ANA MERCEDES S/ MEDIACION - RECTIFICACION
228540---JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228705---JUICIOS VARIOS / CARATTI NILDA ALICIA C/ SUCESORES DE D' URSO ANGEL MARIO
228724---JUICIOS VARIOS / CORDABA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAOUEL ROSA S/ DIVORCIO
228661---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR GARCIA CARLOS A.) S / Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION
228740---JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA S/ ESCRITURACION
228537---JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228727---JUICIOS VARIOS / GREEN SA P/ MEGACONCURSO
228735---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ALIMENTOS
228801---JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L.
228697---JUICIOS VARIOS / PABLO NICOLAS KERSTENS
228649---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14
228432---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17
228660---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 259/14
228742---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASERRADERO SAN JOSE S.H.
228747---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENO LELIA JOSEFINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1055/17
228716---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUSEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL
228786---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -. D.G.R. - C/ SANA VISION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

228732---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE
228744---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 67/18
228748---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL",
EXPEDIENTE N° 4203/18
228802---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ DEL
CREOSOTE S.R.L.
228779---JUICIOS VARIOS / ROVERE JUAN IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228738---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.- C/ AGUERO CARLOS
ADRIAN S/ APREMIOS
228737---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ ALIAR S.A. S/ APREMIOS
228739---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO
RAMIRO S/ APREMIOS
228826---JUICIOS VARIOS / SORIA, LOURDES S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS
EXCEPCIONALES
228780---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACION PUBLICA N°
10/2019
228754---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA N° 01/2019
228577---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
63/2019
228648---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 23/2019
228522---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD
REGIONAL TUCUMÁN
228792---REMATES / AMADO RODOLFO ALFREDO C/ GOMEZ MAURICIO DAVID
228494---REMATES / ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A.
228825---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE NORWINCO, CIA. TUCUMANA DE
FÓSFOROS Y TALLERES TUBIO
228798---SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION
228807---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE EMPRESARIOS DE RADIODIFUSION EN
FRECUENCIA MODULADA
228827---SOCIEDADES / AUDITORES ASOCIADOS S. R.L
228777---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER
228804---SOCIEDADES / CANDELARIA DISTRIBUCIONES S.A.S.
228806---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ATISPAQA (SI SE PUEDE)
228822---SOCIEDADES / CLUB BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN SOCIEDAD MUTUAL
228823---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LTDA
228810---SOCIEDADES / COOPERATIVA TRABAJADORES UNIDOS DE TRABAJO AGROPECUARIO
LTDA
228681---SOCIEDADES / COSTUMBRES ARGENTINAS - JAQUE MATE S.A.S.
228811---SOCIEDADES / FEGROW AGRONEGOCIOS S.A.S.
228721---SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.
228816---SOCIEDADES / SINDICATO DE AMAS DE CASA DE TUCUMAN
228814---SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TUCUMÁN
228707---SOCIEDADES / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA CON
PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

228809---SOCIEDADES / TUCUMANA DE TRIATLÓN Y PRUEBAS COMBINADAS
228656---SOCIEDADES / TURISMO SOLIVER
228817---SUCESIONES / ADOLFO VALERIANO POLICHE
228704---SUCESIONES / ALBERTO DAVID FIGUEROA
228784---SUCESIONES / ANA DEL VALLE HERRERA
228805---SUCESIONES / DOMINGA NICOLASA BUSTOS
228785---SUCESIONES / EDUARDO RAUL FLORES
228789---SUCESIONES / ELBA ZENOBIA GONZALEZ
228808---SUCESIONES / ELIZABETH DEL VALLE WASSUF
228819---SUCESIONES / FELIPA NERI LIZARDO
228803---SUCESIONES / IGNACIO GUILLERMO TREJO
228791---SUCESIONES / INES MARTA TOLEDO GARCIA
228818---SUCESIONES / JOSE ALFREDO CARRASCO
228821---SUCESIONES / JOSE SANTIAGO CARBONELL
228813---SUCESIONES / MARIO AUGUSTO VALDEZ
228787---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ
228824---SUCESIONES / RICARDO ORLANDO GOMEZ
228820---SUCESIONES / VICTOR RAMÓN VAZQUEZ
228788---VARIOS / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

Aviso número 75551

DECRETO 202 / 2019 DECRETO / 2019-11-01

DECRETO N° 202/1, del 01/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 3559/110-A-19 y Agr.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la señora Directora de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, C.P.N. Teresa de Jesús Olmos, y al señor Director de Sistema de Gestión de Compra y Contrataciones, Cr. Adrián Esteban Reinoso, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2019, con regreso el día 08 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con motivo de asistir al "XXIX Encuentro de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales", a llevarse a cabo los días 07 y 08 de noviembre del corriente año, en la Casa del Chaco en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora Directora de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, C.P.N. Teresa de Jesús Olmos, y al señor Director de Sistema de Gestión de Compra y Contrataciones, Cr. Adrián Esteban Reinoso, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de noviembre de 2019, con regreso el día 08 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, únicamente en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, a contratar en forma directa, conforme las previsiones de Art. 59° Inc. 2° de la ley N° 6.970, los servicios necesarios y a emitir Órdenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75557

DECRETO 3141 / 2019 DECRETO / 2019-10-11

DECRETO N° 3.141/5 (MEd), del 11/10/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Lic. Marcelo Carlos Romero, Secretario de Estado de Bienestar Educativo, la Lic. María Eugenia Dip Torres, Directora de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal y de los Técnicos Docentes Lic. María Daniela Salazar y Lic. Gabriel. Córdoba, todos dependientes del Ministerio de Educación, con destino a la ciudad de Santiago del Estero, día 10 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que los citados funcionarios realizarán gestiones inherentes a sus funciones con regreso a nuestra Provincia el día 11 de octubre del corriente año.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, en mérito a lo expresado precedentemente, al Lic. Marcelo Carlos ROMERO (D.N.I N° 21.328.303), Setretario de Estado de Bienestar Educativo, a la Lic. María Eugenia DIP TORRES (D.N.I. N° 21.310.563) Directora de Educación de Jóvenes y Adultos y Educación No Formal y a los Técnicos Docentes Líc. María Daniela SALAZAR (D.N.I. N° 27.751.124) y Lic. Gabriel CÓRDOBA (D.N.I. N° 35.921.809), todos dependientes del Ministerio de Educación, a trasladarse en misión oficial con destino a la ciudad de Santiago del Estero -vía terrestre-, en vehículo oficial, Marca Chevrolet, Modelo S10 2-8TD 4x4 LS, Pick-Up cabina doble, Dominio OIB961, Chasis 9BG148DK0EC416332, Motor V1A073488, Póliza 0002166933; conducido por el agente Pablo Daniel ALDERETE (D.N.I. N° 34.285.117) chofer - categoría 18-, Licencia de conducir Clase B N° 34285117, el día 10 de octubre de 2.019, con regreso a la Provincia de Tucumán el día 11 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, en concepto de viáticos, combustibles, lubricantes, peajes y cocheras, a las Partidas Específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la Provincia, deberá presentarse los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial. Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros transportados, o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario del vehículo.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75564

DECRETO 3142 / 2019 DECRETO / 2019-10-15

DECRETO N° 3.142/1 (SERI), del 15/10/2019.-

VISTO, las presentes actuaciones por las que se gestiona la convalidación de la misión oficial llevada a cabo por el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales Lic. Jorge Neme, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de septiembre del corriente año, el Sr. Secretario de Estado se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para atender cuestiones vinculadas a su área.

Que la misión oficial fue efectivamente cumplida, correspondiendo el dictado del acto administrativo que convalide la misma

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídanse la misión oficial cumplida, vía aérea, por el Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el día 29 de septiembre de 2019, y el día 04 de octubre del 2019, fecha en que regreso a nuestra Provincia, por la misma vía, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Apruébase el gasto correspondiente a pasajes y viáticos del mencionado funcionario, y autorizase a la Dirección Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales a realizar los trámites necesarios para cancelar dicha erogación.

ARTICULO 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a la Entidad / Jurisdicción 09, Unidad de Organización 095, SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Finalidad/Función 131, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Act./Obra 01, partida 371 y partida 372, del Presupuesto General 2019 - Fuente de Financiamiento 10.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75540

DECRETO 3143 / 2019 DECRETO / 2019-10-15

DECRETO N° 3.143/5 (MEd), del 15/10/2019.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por el señor Javier Augusto Palacios, Sub Secretario de Bienestar Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, en la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, entre los días 17 y 20 Setiembre de 2.019, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario participó del XXII° Encuentro Nacional de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVALIDASE, en mérito a lo expresado precedentemente, el viaje - vía terrestre- en misión oficial cumplido por el señor Javier Augusto PALACIOS (D.N.I N° 23.518.603), Sub Secretario de Bienestar Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, a la ciudad de La Punta, Provincia de San Luis, realizado en vehículo propio, Marca Chevrolet, Modelo: ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT - SEDAN, dominio: AD750SS; entre los días 17 y 20 de septiembre de 2.019.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que el señor Javier Augusto PALACIOS, deberá presentar los respectivos comprobantes de peajes que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial. Asimismo, se deja establecido que ante cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros transportados, o no y gastos de documentación perteneciente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del propietario de vehículo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75541

DECRETO 3144 / 2019 DECRETO / 2019-10-15

DECRETO N° 3.144/5 (MEd), del 15/10/2019.-

VISTO que se hace necesario convalidar la misión oficial cumplida por la Lic. María Alejandra Sánchez, Coordinadora del Área Académica del Centro de Innovación, Investigación y Desarrollo Educativo, Productivo y Tecnológico (C.I.I.D.E.PT) y del Téc. Oscar Mariano Albornoz, Personal de Gabinete, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de octubre de 2.019, y CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaron tareas inherentes a sus cargos ante el Ministerio de Educación de la Nación, con regreso a nuestra Provincia el día 08 de octubre del año en curso.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- CONVALIDASE, en mérito a lo expresado precedentemente, el viaje -vía área- en misión oficial cumplida por la Lic. María Alejandra SÁNCHEZ (D.N.I N° 26.454.900), Coordinadora del Área Académica, del C.I.I.D.E.P.T y del Téc. Oscar Mariano ALBORNOZ (D.N.I. N° 34.287.740), Personal de Gabinete -categoría 21-, dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 07 de octubre de 2.019, con regreso a nuestra Provincia el día 08 de octubre de 2.019.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, a las Partidas Específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 329 y la Unidad de Organización N° 330, respectivamente, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.019.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que la Lic. María Alejandra SÁNCHEZ y el Téc. Oscar Mariano ALBORNOZ, deberán presentar los respectivos comprobantes.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75539

DECRETO 3275 / 2019 DECRETO / 2019-10-25

DECRETO N° 3.275/9 (MDP), del 25/10/2019.-

EXPEDIENTE N° 251/620-D-2019

VISTO, el Primer Encuentro Multidisciplinario sobre Cambio Climático, Camino a la Cop25, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento es organizado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;

Que se hace necesario autorizar a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Noviembre de 2019, con regreso el mismo día;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Medio Ambiente, Dra. Florencia Sayago, Categoría 24, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de Noviembre de 2019, con regreso el mismo día, atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 418 - Denominación: Dirección de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75553

DECRETO 336 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 336/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 5504/220-A-19 y Agregados.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Alderetes solicita en concepto de Asistencia Financiera Reintegrable la suma total de \$1.557.534,18, y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido es a los efectos de hacer frente al pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, por un monto de \$519.178,06.-, cada uno, aprobado por Acta de Asamblea del 12 de abril de 2019.

Que para la entrega de dichos fondos, la citada municipalidad deberá firmar ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, cediendo la Coparticipación -Ley N° 6.316-, el F.D.I. Ley N° 6.650- y modificatorias o las, que en el futuro las reemplacen o sustituyan, en un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7.974, faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Municipios y Comunas Rurales préstamos reintegrables, quedando facultado para establecer en cada caso, el monto y el destino de ellos, como así también para convenir con los entes municipales el plazo de amortización y demás condiciones para su reintegro.

Que además la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante tanto lo prestado como las devoluciones por cualquier concepto, conforme lo establece la Ley N° 8.825.

Que asimismo los fondos cuya provisión se gestionan serán transferidos a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad recurrente, en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 9 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2662 del 5 de noviembre de 2019, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, a la Municipalidad de Alderetes, una Asistencia Financiera Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.557.534,18), con cargo a Rentas Generales y sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, para atender el pago del servicio prestado por el Consorcio Público Metropolitano para la Gestión

Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019; por un monto de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$519.178,06) cada uno, aprobado por Acta de Asamblea del 12 de abril de 2019. Facultase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario del citado Municipio.

ARTICULO 2°.- El monto de la Asistencia Financiera Reintegrable que se otorga por el Artículo 1° será canalizado a través de la Cuenta Fiduciaria de la Municipalidad de Alderetes.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que la Contaduría General de la Provincia deberá registrar el neto resultante entre lo prestado y el reintegro efectuado oportunamente por la Municipalidad, conforme lo establece la ley N° 8.825.

ARTICULO 4°.- La Asistencia Financiera Reintegrable otorgada a la Municipalidad de Alderetes será reintegrada al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le corresponda en concepto de Coparticipación Federal-) Ley N° 6.316-, el F.D.I. -Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir la suma que se otorgue.

ARTICULO 5°.- Déjase establecido que la Municipalidad de Alderetes, deberá suscribir ante Escribanía de Gobierno la pertinente Escritura de Cesión de Derechos a favor de la provincia por la suma acordada, debiendo presentar Ordenanza y Decreto Municipal en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha Cesión.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75538

DECRETO 337 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 337/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 1962/330-T-2019

VISTO el presente expediente mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos solicita incremento presupuestario en la Partida Subparcial 513 "Becas", y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con crédito suficiente para poder hacer frente a los gastos de pasantías hasta finalizar el presente ejercicio de 2019.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar la respectiva adecuación de créditos presupuestarios, dictando para ello el instrumento legal pertinente. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2542 del 24 de octubre de 2019, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de lucro, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 28: SAF MDP - SUBD. A. Y D. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, Programa 11: U.O. N° 407 - Subsec. de Asuntos Agrarios y Alimentos, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Act/Obra 01: U.O. N° 407 - Subsec. de Asuntos Agrarios y Alimentos, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 513: Becas, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75554

DECRETO 338 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 338/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 378/301-U-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona un incremento de Recursos en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37 - C.E. N° 405.15 - PROICSA, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) del 5 de febrero de 2008, resulta menester efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 42 y 47, Contaduría General de la Provincia a fs. 48 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2522 del 23 de octubre de 2019, adjunto a fs. 50 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Crédito Adicional, Obra 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Incrementase en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37 - C.E. N° 405.15 - PROICSA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras Varias, C.E. N° 405.15, Obra 51 - Obras varias para incrementar la competitividad del Sector Azucarero del NOA, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 340 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 340/3 (SH), del 13/11/2019.

EXPEDIENTE N° 1432/170-DJ-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado tramita reajuste en los haberes previsionales del señor Silvano Jaime, Jubilado Provincial del Ex Banco Provincia de Tucumán, Transferido a la Nación, por aplicación del derecho a la movilidad reconocido judicialmente por Sentencia N° 483 del 12 de agosto de 2019, dictada en el Juicio: "Jaime, Silvano C/Provincia de Tuc. S/Amparo - Expte. N° 531/18", por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III-, y

CONSIDERANDO:

Que la citada sentencia, obrante a fojas 3/13, reconoce al causante el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos. Que a foja 21, la Unidad de Control Previsional en base a los valores activos y vigentes a diciembre de 2018, determina modificar la Asignación Mensual y Personal en la suma de \$43.155,85 (Cod. 040-556).

Que a foja 26, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeciones e indica que la liquidación practicada es razonable, por lo que corresponde proceder conforme lo peticionado.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 27 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2550 del 24 de octubre de 2019 adjunto a foja 29 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$43.155,85), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), a favor del señor Silvano Jaime, actor del juicio: "Jaime, Silvano C/Provincia de Tuc. S/Amparo - Expte. N° 531/18", según Sentencia N° 483 del 12 de agosto de 2019 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala III-.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 341 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 341/3 (SH), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 627/170-DJ-2016.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita la modificación de la Asignación Mensual y Personal en los haberes previsionales del señor Ricardo Hector Fioretti, Jubilado de la Administración Pública Provincial, Transferido a la Nación, por aplicación del derecho a la movilidad reconocido judicialmente por Sentencia N° 140 del 8 de marzo de 2016 dictada en el Juicio: "Fioretti, Ricardo Hector c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 487/07", por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala II-, y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 140, obrante a fs. 2/8, reconoce al causante el derecho a movilidad del 82%, y condena a la Provincia a liquidar y abonar mensualmente los haberes jubilatorios acorde a los derechos reconocidos.

Que a foja 119, la Unidad de Control Previsional en base a los valores activos y vigentes a junio de 2019, determina modificar la Asignación Mensual y Personal en la suma de \$96.566,92 (Cod. 040-556).

Que a foja 124, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeciones e indica que la liquidación practicada es razonable, por lo que corresponde proceder conforme lo peticionado.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 125 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2559 del 25 de octubre de 2019, adjunto a foja 127 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar en la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$96.566,92), la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556), a favor del señor Ricardo Hector Fioretti, actor del juicio: "Fioretti, Ricardo Hector c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo - Expte. N° 487/07", según Sentencia N° 140 del 8 de marzo de 2016 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala II-.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75536

DECRETO 342 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 342/3 (SH), del 13/11/2019.

EXPEDIENTE N° 3.521/329-I-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.y S.) solicita un Aporte No Reintegrable, y CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a gastos de funcionamiento del organismo para el sexto bimestre del año.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando el instrumento legal pertinente, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.583 del 28 de octubre de 2019, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (Se.P.A.P. Y S.), un Aporte No Reintegrable, sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonará en DOS (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) cada una, para noviembre y diciembre de 2019, quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (Se.P.A.P.y S.), con imputación a la Jurisdicción 50 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 09 -Transferencias figurativas al SEPAPYS, Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75550

DECRETO 343 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 343/1, del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 0564/109-S-2019.-

VISTO, que resulta necesario suscribir un Contrato de Servicios con el Dr. GREGORIO DAVID KATZ, D.N.I. N° 8.084.596, con domicilio en calle French N° 694- de la ciudad de Aguilares- Departamento Río Chico, para que cumpla funciones en el Servicio de Salud Ocupacional Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresa el Administrador General del Se.S.O.P., el Dr. Katz se desempeñará como médico responsable en la Unidad Operativa Periférica de Concepción o Aguilares, según las necesidades del servicio.

Que la contratación en cuestión resulta imprescindible, teniendo en cuenta la falta de médicos del Se.S.O.P., en el Interior de la Provincia, y que del llamado a cubrir el cargo en forma pública, es el único profesional que cumple con los requisitos y disponibilidad horaria.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, para que en representación del Poder Ejecutivo, suscriba con el Dr. GREGORIO DAVID KATZ, D.N.I. N° 8.084.596, con domicilio en calle French N° 694- de la ciudad de Aguilares- Departamento Río Chico, un Contrato de Servicio, conforme al Modelo que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante del presente Decreto, quedando aprobado en todos sus términos.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 090 - Denominación: Servicio de Salud Ocupacional Provincial, del Presupuesto General Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 344 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 344/1, del 13/11/2019.

EXPEDIENTE N° 258/115-D-19.-

VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para que el señor Víctor Andrés Heredia, Piloto de la citada Dirección, categoría 20, se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Córdoba, el día 12 de diciembre de 2019, con regreso el día 13 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los efectos de que el señor Heredia concurra al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, para realizarse el exámen Psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Médica para su Licencia de Piloto.

Que a fs. 2 el Habilitado de Dirección Provincial de Aeronáutica indica la partida presupuestaria que atenderá la presente erogación, e informa que los gastos de traslado estarán a cargo del señor Heredia; por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Víctor Andrés Heredia, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, categoría 20, a trasladarse en misión oficial, en su automóvil particular marca Wolkswagen Fox, Dominio OBF-286, a la Provincia de Córdoba, el día 12 de diciembre de 2019, con regreso el día 13 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente en concepto de viáticos y arancel I.N.M.A.E., a la Jurisdicción 08 SAF GSGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 - Unidad de Organización N° 615, Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica-Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 - Partidas Presupuestarias: 372 y 389, del Presupuesto General en vigencia para año 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo y Financiero de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que al regreso a la Provincia, el señor Heredia, deberá presentar los respectivos comprobantes de peaje que acrediten la salida del vehículo del territorio provincial, haciendo notar que cualquier eventualidad que aconteciera, daños ocasionados a terceros, transportados o no y gastos de documentación pertinente a seguros, patente, etcétera, corren por cuenta del mismo.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 345 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 345/1, del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 1311/112-DG-2019.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en actividad (fs. 1/2), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/22 se adjuntan las respectivas Foja de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de servicios de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites jubilatorios correspondientes para la obtención dd beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24 (Dictamen N° 2572/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta (30) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

APELLIDOS Y NOMBRES - D.N.I. - REPARTICION:

ALVES, José Carlos - 11.707.701 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.S.P.
GONZALEZ, Juan Albino - 11.085.287 - Dir. de Mat. y Const. Escolares- S.E.O.S.P.
MORENO, José Manuel - 11.909.158 - Dir. de Mat. y Const. Escolares- S.E.O.S.P.
OSVALDO, Feliza Antonia - 5.727.342 - Ministerio de Educación
VALOR, Gregorio Isidro - 11.402.114 - Ministerio de Economía
CASTRO, Manuel - 11.239.295 - Subsecr. de Asuntos Agrarios y Alimentos
RODRIGUEZ, José Andrés - 10.997.883 - Subsecr. de Asuntos Agrarios y Alimentos
DELGADO, Carlos Alberto - 11.531.153 - Dirección Provincial del Agua
GODOY, Ernesto Américo - 11.322.626 - Dirección Provincial del Agua
GUTIERREZ, Miguel Alberto - 11.463.626 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo
PEREZ, Segundo Martín - 11.418.712 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo
ALBERTUS, Raúl Eduardo - 11.085.048 - Sec. de Estado de Obras y Servicios Públicos
BUSTOS, Graciela Ramona - 11.261.977 - Sec. de Estado de Obras y Servicios Públicos
ORTIZ, Luis Alberto - 11.463.835 - Sec. de Estado de Obras y Servicios Públicos

SANDOVAL, Miguel Angel - 11.284.092 - Dirección General de Presupuesto
LERA, Hugo Humberto - 11.219.084 - Dirección de Recursos Hídricos
NAVARRETE, Miguel Ángel - 11.403.024 - Dirección de Recursos Hídricos
SANCHEZ, Ricardo Narciso - 11.239.159 - Instituto Provincial de Acción Coop. y
Mutual

GONZALEZ, Félix Alberto - 11.403.005 - Hogar de Niñas - Santa Rita-

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75546

DECRETO 346 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 346/1 (SECP), del 13/11/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal de Gabinete en la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la presente designación está contemplada en las previsiones de los Artículos 40° inciso 1), 41° y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a las personas detalladas en el Anexo que pasa a formar parte del presente instrumento legal, a partir de la notificación del mismo, con una remuneración equivalente a las categorías del escalafón general que en cada caso se indican.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 150, Denominación: Secretaria de Estado de Comunicación Pública del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO:

APELLIDO Y NOMBRES - D.N.I. - CATEGORÍA:

MIGUELES ALEJANDRO LUIS - 24.593.729 - 21

JIMENEZ LOURDES ASTRID ARACELI - 37.097.014 - 21

BUDAN MIRIAN ALEJANDRA - 34.133.700 - 21

CORDOMI MARIA CECILIA - 29.353.973 - 21

ARRABAL MARTIN - 29.998.029 - 21

MONTEROS WALTER ARNALDO - 22.332.224 - 21

ALVAREZ LEANDRO GABRIEL - 41.833.132 - 21

SANCHEZ SORIA BRUNO GONZALO - 27.364.087 - 21

MEDINA JORGE LUIS - 29.290.581 - 20.

Aviso número 75563

DECRETO 347 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 347/14 (SGyJ), del 13/11/2019.-

VISTO, las distintas situaciones del Personal de Gabinete en la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar y ratificar Personal de Gabinete en la mencionada Secretaria.

Que la designación está contemplada en las disposiciones de los artículos 40 inciso 1°, 41 y 45 de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública.

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en la jurisdicción de la mencionada Secretaria.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratificase como Personal de Gabinete de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, en la actual situación de revista y nivel escalafonario, a las personas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente Decreto, desde el 29 de Octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Designase como Personal de Gabinete de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la categoría que en cada caso se indica, a las personas que se detallan en el Anexo II, el que forma parte del presente decreto, desde la firma del mismo.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto a las Partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE - DNI - CATEGORIA:

SANTILLAN FRANCISCO RAUL - 16.511.704 - 19

SANTILLAN CINTHYA EVANGELINA DEL VALLE - 27.720.913 - 18

LOPEZ ORCE MARIA EMILIA - 31.429.385 - 20.-

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRES - DNI - CATEGORIA:

RODRIGUEZ IVANA ELIZABETH - 28.046.979 - 29
PONCE JOHANA ELIZABETH - 34.765.484 - 24
JUAREZ CARLOS ROBERTO - 17.768.463 - 23
CORBALAN MARIA ANEGELINA - 28.446.802 - 23
RAMIREZ MARIA CRISTINA - 33.047.980 - 23
ESPECHE ATILIO ALBERTO - 17.077.062 - 23
ORELLANA JOSE VICTOR - 28.567.375 - 21
CORONEL FATIMA ALICIA - 23.751.247 - 20
ABBOUD RODOLFO GUSTAVO - 20.557.154 - 20
ROMANO GUSTAVO ADRIAN - 27.133.838 - 20
CARRIZO DAMIAN GUSTAVO - 23.056.080 - 20
RODRIGUEZ MATIAS EZEQUIEL - 35.542.322 - 20
FLORES MARIA JOSE - 34.542.212 - 20
GIMENEZ ELENA OLGA - 10.566.133 - 20
UÑATE ARTURO ROBERTO - 16.275.804 - 20
GORDILLO CARLOS LUIS - 30.260.198 - 20
PEREYRA OLGA HAYDEE - 5.192.353 - 20
ORTIZ ANGELICA PATRICIA DEL VALLE 33.817.090 - 18.-

Aviso número 75544

DECRETO 348 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 348/14 (MGyJ), del 13/11/2019.-

VISTO, las distintas situaciones del Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar y ratificar Personal de Gabinete en mencionado Ministerio.

Que la designación está contemplada en las disposiciones de los artículos 40 inciso 1°, 41 y 45 de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública.

Que los mismos será afectados a la realización de tareas específicas en la jurisdicción del mencionado Ministerio.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Ratificase como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la actual situación de revista y nivel escalafonario, a las personas que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente Decreto, desde el día 29 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Designase como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la categoría que en cada caso se indica, a las personas que se detallan en el Anexo II, el que forma parte del presente decreto, desde el 29 de octubre de 2019.

ARTICULO 3°.- Designase como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la categoría que en cada caso se indica, a las personas que se detallan en el Anexo III, el que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente decreto a las Partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la "Unidad de Organización N° 230, en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I:

APELLIDO Y NOMBRES - DNI - CATEGORÍA:

BUSTAMANTE, JOSE DANTE - 17.377.145 - 29

SOSA, ANTONIO RUBEN - 16.182.818 - 29

ORTEGA, PABLO EZEQUIEL - 36.584.180 - 29

PERERA, JORGE GUSTAVO - 4.279.795 - 29

RACEDO, NELSON ALEXANDER - 36.534.026 - 29
ROJAS, MARIO ALFREDO - 14.139.548 - 29
SAN JUAN QUIROS, RICARDO MATIAS - 25.843.808 - 29
CASTELLO, LUCIANA - 31.644.939 - 24
DAVID, VERONICA LUZ - 17.136.690 - 24
VERA, ELIZABETH MONICA - 25.026.820 - 24
MATIAS, SILVINA MABEL - 17.505.917 - 23
BARRIONUEVO, ANDREA NOEL - 35.520.496 - 22
FIGUEROA, GUILLERMO BENITO - 17.892.689 - 22
OJEDA, DANIELA - 39.139.852 - 22
PEDRAZA, AGUSTINA EVELYN - 37.974.743 - 22
BARROS, RAMÓN JERONIMO - 12.352.807 - 21
BOLAÑEZ, JOSE DAVID - 33.538.897 - 21
DEL PRADO, VERONICA ELIZABETH - 36.612.587 - 21
MEDINA, JULIO CESAR - 13.010.760 - 21
ANSARDI, MARIA LAURA - 29.997.388 - 20
SOSA, HECTOR BENITO - 30.268.236 - 20
LOPEZ, SANTIAGO MARINO - 33.819.678 - 20
ORTEGA, MICAELA - 39.976.678 - 20
PINTOS, BERNARDO - 34.281.005 - 20
ROBLES, JOSE MIGUEL - 33.628.820 - 20
SCORPANITI ACUÑA, MARIA JOSE - 33.048.352 - 20
WIERNA, ROMINA DEL VALLE - 34.281.232 - 20
VASILE, ROCIO MICAELA - 41.446.412 - 19
AHUMADA, MARIA DEL ROSARIO - 11.762.863 - 18
CAMERA, CLAUDIA ALEJANDRA - 36.932.123 - 18
CASMUZ, LUCIANA DEL CARMEN - 29.175.955 - 18
COLLANTE, HECTOR FERNADO - 25.963.220 - 18
CONTARDO, MARIO SEBASTIAN - 27.651.923 - 18
FERNANDEZ, IVANA DEL VALLE - 32.568.924 - 18
GRAÑA VELASCO, GONZALO EMILIO - 21.863.672 - 18
LUJAN, DEOLINDA DEL VALLE - 27.271.615 - 18
MASAGUER, GASTON FRANCISCO - 30.540.990 - 18
MUÑOZ, MARIANELA ITATI - 30.766.455 - 18
PONCE, TADEO JESUS - 26.834.831 - 18
RODRIGUEZ, MARCELO JOSE - 34.281.189 - 18
SORIA, NOELIA - 31.128.326 - 18
SOSA AHMAD, MARIA FLORENCIA - 40.356.030 - 18
SOSA, FRANCO SEBASTIAN - 28.496.464 - 18
SOSA, ROSA NOEMI - 17.892.526 - 18
TOLEDO, AZUCENA DEL VALLE - 27.141.430 - 18
VEGA COSTILLA, DELICIA DEL VALLE - 10.014.981 - 18
ALBORNOZ, IVANNA - 37.527.649 - 17
BOLLEA BEDOGNI, SILVINA NATALIA - 27.962.420 - 17
CARRIZO, HUGO OMAR - 31.061.473 - 17
FLORES, PAULA ALEJANDRA - 34.873.081 - 17
FUNES, PATRICIO ANTONIO - 33.628.898 - 17
GODOY, EUGENIA CELINA - 29.611.497 - 17
GONZALEZ, LUCIANA ROSA - 37.188.844 - 17

IBARRA, SANDRA ESTELA - 26.012.249 - 17
JORGE, CARIME MARCELA - 32.606.890 - 17
MANSILLA, MARIA JOSE - 31.128.350 - 17
REYNOSO, ANTONIA DOMINGA - 13.596.964 - 17
YANGUEZ, JESSICA - 28.855.182 - 17
ANDRADA, MIGUEL ANGEL - 27.579.390 - 16
BUSTAMANTE, MARTA BEATRIZ - 20.160.801 - 16
LUBO, JUAN ARNALDO - 29.391.104 - 16
VERDUZ, VALERIA PATRICIA - 28.093.583 - 16
BRIZUELA, MARIO CESAR - 17.578.308 - 16.-

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRES - DNI - CATEGORÍA:
CORREA DEZA, MARIA FLORENCIA - 29.060.839 - 29
ALCARAZ, RAMON LUIS - 23.020.075 - 29
BENEDETTO PEREZ, MARIA EUGENIA - 29.541.025 - 29
JEREZ, SILVIA EUGENIA - 31.842.693 - 29
SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 17.269.732 - 29
PAZ, SANDRA MARIANA - 32.093.438 - 24
LOPEZ AIRAGUI, FLORENCIA - 34.185.453 - 22
BOBILLO ODRICIL, VALERIA - 26.447.044 - 22
VIRUEL, DIEGO MARTIN - 26.783.278 - 20
FORQUERA, EDUARDO RENE - 37.727.769 - 19
ESKINAZI, LUIS MARIANO - 26.783.293 - 19
QUIROGA CURIA, JOSE SEBASTIAN - 18.610.052 - 21
GALVEZ, JOSE JAVIER - 22.482.856 - 21.-

ANEXO III:

APELLIDO Y NOMBRES - DNI - CATEGORÍA:
MONTERO, RAMON FRANCISCO - 23.238.703 - 29
TANOS, VIRGINIA AMELIA - 28.884.298 - 29
SIR, RAMON IVAN - 23.311.635 - 29
AZAN, MARIA CECILIA - 27.364.211 - 24
NOFAL, ADRIANA FATIMA - 22.336.558 - 24
ROCHA ISA, IVAN RODRIGO - 36.867.093 - 24
AGUIRRE, CRISTINA GRACIELA - 25.213.257 - 22
DIAZ, ALBERTO NICOLAS - 26.412.271 - 22
MILANI, MARGARITA CRISTINA - 10.708.204 - 22
MOLINA, HORACIO MARTIN - 14.414.524 - 22
MORALES SERRA, CLAUDIO DARIO - 32.412.028 - 21
ALE, PEDRO OMAR - 28.328.239 - 21
RUIZ, ALVARO SEBASTIAN - 41.345.162 - 21
IBARRA, INES ALICIA - 12.869.324 - 21
LAZARTE, CLAUDIA NOEMI - 23.826.935 - 21
LUGONEZ, MARIA CELESTE - 33.815.962 - 21
RIOS KISSNER, FERNANDO EDGARDO - 16.769.118 - 20
GIMENEZ SARAVIA, CARLOS DOMINGO - 21.744.736 - 20
PAEZ, MIRTA LILIANA - 17.458.381 - 20

MOLINA, OLGA RAMONA - 18.570.150 - 20
MANSILLA, MARIA ANGELICA - 6.552.730 - 20
LUGONEZ, HUGO ALBERTO - 17.041.597 - 20
LOPEZ ARROYO, CECILIA GABRIELA - 32.493.637 - 20
GRAMAJO, EVANGELINA SOLEDAD - 31.354.165 - 20
ESCOBAR, SILVIA DEL VALLE - 16.932.926 - 19
ARGAÑARAZ, MAIRA ESTEFANIA - 41.960.222 - 19
ARRIETA, SANDRA FATIMA - 31.644.409 - 18
GONZALEZ, ANA LUISA - 14.661.749 - 18
ZELAYA, MARIA SOFIA - 39.142.265 - 18
LOSSI, MARIA LAURA - 39.139.400 - 18
SZTYCHMASJTER, AXEL AGUSTIN - 40.466.483 - 18
CORBALAN, YAMILA NEREA - 39.727.777 - 18
PEREZ, DANTE JOSE - 28.884.378 - 18
ZARATE, GLORIA MARCELA - 27.631.268 - 18
VILLAREAL, DAVID DIEGO - 27.886.502 - 18
VILLAGRA, MARIA LAURA - 41.446.215 - 18
VILLAGRA, CLAUDIA MARISA - 21.337.808 - 18
VARGAS, NELIDA AZUCENA - 23.238.779 - 18
SERRILLO, JESSICA MARIANA - 32.110.071 - 18
RUARTE, MARIA AMELIA - 18.464.758 - 18
ROSALES, WALTER RUBEN - 13.279.553 - 18
ROBLES, ESTER FANNY - 25.503.280 - 18
RIVAS, ANDREA ALEJANDRA - 22.771.089 - 18
PORTILLO GALI, JUAN PABLO - 35.517.704 - 18
PORTILLO GALI, TOMAS JAVIER - 38.741.636 - 18
PONCE, JUAN ROBERTO - 16.314.647 - 18
PANIAGUA PEREZ, PABLO - 94.199.110 - 18
PALOMO, ALICIA DEL CARMEN - 18.062.488 - 18
JIMENEZ, VICTOR ERNESTO - 22.450.161 - 18
ALBORNOZ, MATIAS GUILLERMO - 38.742.479 - 17
ACOSTA, FRANCO ARNALDO - 28.038.009 - 17
ESCALADA HUSSEIN, MARIAM KARIN - 34.287.000 - 17
GOMEZ, KARINA LORENA - 23.499.740 - 16
MOLINA, LAYLA ELIZABETH - 29.743.954 - 16
RODRIGUEZ, SEGUNDO EDUARDO - 12.870.809 - 16
VALDEZ, PEDRO PASTOR - 17.670.529 - 16
SANTUCHO, JUAN JACOBO - 25.741.665 - 16
CAMPOS, AGOSTINA VERONICA - 40.532.928 - 15.

DECRETO 349 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 349/14 (SEDDHH), del 13/11/2019.-

VISTO, las distintas situaciones del Personal de Gabinete en la Secretaria de Estado de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que la designación está contempladas en las disposiciones de los artículos 40 inciso 1°, 41 y 45 de la Ley N° 5.473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública;

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en la jurisdicción de la Secretaria de Estado de Derechos Humanos;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase como Personal de Gabinete de la Secretaria de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, en la actual situación de revista y nivel escalafonario, a las personas que se consignan en el Anexo I, el que forma parte del presente Decreto, desde el día 29 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°: Desígnase como Personal de Gabinete de la Secretaria de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente a la categoría que en cada caso se indica, a las personas que se consignan en el Anexo II, que pasa a formar parte del presente Decreto, a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 3°: Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a las partidas presupuestarias específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE - D.N.I. N° - CATEGORÍA:

MARTINEZ, Ana Emilia - D.N.I. N° 25.212.792 - 22

MARIN DE LA FUENTE, Isaias Blas - D.N.I. N° 31.809.010 - 22

RIVADENEIRA, Gustavo Darío - D.N.I. N° 23.250.138 - 20

ALBARRACIN, Maria Julia - D.N.I. N° 28.375.876 - 18

ASSAF, Estela Maria - D.N.I. N° 5.419.555 - 18.

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE - D.N.I. N° - CATEGORÍA:

ALVAREZ TARTAGLIA, Franco José - D.N.I. N° 30.758.920 - 18

PEREZ, Monica Susana - D.N.I. N° 23.576.440 - 22

LAZARTE ACOSTA MONTE, Claudia de los Angeles - D.N.I. N° 25.444.547 - 20.

Aviso número 75542

DECRETO 351 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 351/7 (MS), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 536/111-S-2019.-

VISTO el Decreto N° 149/7 (SES) de fecha 30/10/19 (fs. 15-16); y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se autorizó al señor Ramón Luis Imbert y al señor Gustavo Enrique García Estévez, empleados de la Dirección Provincial de Defensa Civil, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, durante los días 11 al 15 de noviembre de 2019 para participar de la capacitación en "Manejo e Interpretación Avanzada de Datos de Radares Meteorológicos", organizado por el Consejo Hídrico Federal.

Que con posterioridad al dictado del citado Decreto, la Coordinación del Servicio Administrativo Financiero de la repartición informa a fs. 17 que el viaje se realizará vía terrestre.

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar un acto administrativo complementario a fin de dejar establecido que el traslado se realizará vía terrestre.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 149/7 (SES) de fecha 30/10/19, en el único sentido de dejar establecido que: Donde dice: "vía aérea", Debe decir: "vía terrestre".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75562

DECRETO 352 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 352/10 (MI), del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 5304/220-B-19-

VISTO el Decreto N° 2.706/10 (MI) de fecha 03 de Septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza, al Dr. Pablo Mariano Bautista, empleado categoría 20 de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 28 de Septiembre con fecha de regreso el día 02 de Octubre del cte. año.

Que erróneamente se consignó la categoría 20 de revista del Sr. Bautista, debiendo decir categoría 21.

Que se estima del caso rectificar el Decreto citado consignando correctamente la categoría de revista.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 2.706/10 (MI) de fecha 03 de Septiembre de 2019, únicamente en lo que respecta a la categoría del Sr. Pablo Mariano Bautista, donde dice "...Categoría 20..." debe decir ".....Categoría 21....", de conformidad a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75543

DECRETO 353 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 353/10 (MI), del 13/11/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Personal de Gabinete a designar será afectado a la realización de tareas específicas en jurisdicción de la mencionada área de Gobierno, en los términos de los artículos 40° punto 1 y 41° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase Personal de Gabinete en el Ministerio de Interior, en los términos de los artículos 40°, punto 1 y 41° de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, al Personal que a continuación se detalla y con una remuneración equivalente a las categorías del Escalafón General que en cada caso se indica:

GOMEZ, Jorge Ricardo - D.N.I. N° 18.660.420 - Cat. 24

PAHODAS, Luis Alberto - D.N.I. N° 27.141.255 - Cat. 24

BARRERA, María Belén - D.N.I. N° 30.841.337 - Cat. 19

MORILLO, Juan Gabino - D.N.I. N° 22.611.330 - Cat. 21

ZELAYA, María Rosa - D.N.I. N° 20.580.621 - Cat. 24

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta el Ministerio de Interior en el Presupuesto General Vigente año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75561

DECRETO 354 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 354/10 (MI), del 13/11/2019.-

VISTO, los Decretos N° 837/10 (MI) del 30/12/2015 y N° 836/10 (MI) del 30/12/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos legales se designó Personal de Gabinete en el ámbito de la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión y en la Secretaría de Estado de Grandes Comunas, ambas dependientes del Ministerio de Interior.

Que corresponde proceder a su ratificación, dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificase a partir del 29/10/2019, la vigencia del Decreto N° 837/10 (SFyCG) del 30/12/2015, en lo que respecta a la designación del Personal de Gabinete, únicamente de los agentes y en las categorías que en cada caso se indica:

VICENTE, Jorge Leoncio - D.N.I. N° 11.494.463 - Cat. 19

ROCHA, Raúl Armando - D.N.I. N° 07.370.529 - Cat. 19

LEDESMA, Cecilia Josefina - D.N.I. N° 29.183.731 - Cat. 22.- ARTÍCULO 2°.-

Ratificase a partir del 29/10/2019, la vigencia del Decreto N° 836/10 (SGC) del 30/12/2015, en lo que respecta a la designación del siguiente Personal de Gabinete y en las categorías que en cada caso se indica:

RODRIGUEZ DEL BUSTO, Rogelio - D.N.I. N° 31.842.364 - Cat. 22 REYES, Lidia Isolina - D.N.I. N° 10.283.536 - Cat. 19.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control de Gestión y la Secretaría de Estado de Grandes Comunas, dependientes del Ministerio de Interior en el Presupuesto General vigente año 2019, respectivamente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75559

DECRETO 355 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 355/10 (MI), del 13/11/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el Personal de Gabinete a designar será afectado a la realización de tareas específicas en jurisdicción de la mencionada área de Gobierno, en los términos de los artículos 40° y 41° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública-.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Personal de Gabinete en el Ministerio de Interior, conforme lo prevén los artículos 40°, punto 1 y 41° de la Ley N° 5473, con una remuneración equivalente a la Categoría 24 del Escalafón General, al Personal que en Anexo Único se detalla y forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Reconócese al Personal que en Anexo Único se acompaña, los servicios prestados en el Ministerio de Interior a partir del día 05/11/2019 hasta la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta el Ministerio de Interior en el Presupuesto General vigente año 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO ÚNICO

DÍAZ, Luis Ángel - D.N.I. N° 11.084.989

CORNEJO, Marcelo Alejandro - D.N.I. N° 26.486.345

FERREYRA, Ricardo Andrés - D.N.I. N° 21.811.828

ALZOGARAY, Elio Augusto - D.N.I. N° 21.334.359

ARÁOZ, José Ignacio - D.N.I. N° 11.649.600

SUASNAVAR, Raúl Humberto - D.N.I. N° 14.625.664

SERNA, Sandra Mónica - D.N.I. N° 17.783.890

PINO, Antonio Alberto - D.N.I. N° 13.166.655

ROJAS, Dardo René - D.N.I. N° 18.059.634

MAZA, Osvaldo Antonio - D.N.I. N° 10.663.910

OCAMPO, Eduardo Raúl - D.N.I. N° 21.335.920

GÓMEZ, Dardo Rubén - D.N.I. N° 16.211.531

LESCANO, Luis Fermín - D.N.I. N° 14.995.398
LIZARRAGA, José Ernesto - D.N.I. N°13.041.594
BRITO, Ángel Álvaro - D.N.I. N° 25.373.029
SALAZAR, Segundo Zenón - D.N.I. N°17.219.465
RACEDO HOHL, César Augusto - D.N.I. N° 27.631.625
MEDINA, René Sebastián - D.N.I. N° 33.164.896
ROMANO, Julio César - D.N.I. N° 20.641.478
HERRERA, José Dardo - D.N.I. N° 16.554.069
NIEVA, Eduardo Alfredo - D.N.I. N° 21.333.041
DÍAZ, José Rafael - D.N.I. N° 17.777.426
CASTRO, Daniel Fernando - D.N.I. N° 21.829.479
ZILMAN, Graciela del Valle - D.N.I. N° 12.356.325
NORRY, Juan Carlos - D.N.I. N° 16.222.552
LANCONI, Alcides Guillermo - D.N.I. N° 12.157.511
COSTILLA, Sebastián Rafael - D.N.I. N° 23.132.138
KERSUL, Carlos Mateo - D.N.I. N° 13.981.642
VEGA, Oscar Antonio - D.N.I. N° 12.356.318
ROBLES, Rubén Martín - D.N.I. N° 27.597.572
GONZALEZ, Julio César - D.N.I. N° 14.072.181
ALFARO, Eduardo Ramón - D.N.I. N° 25.320.809
MORENO, Juan Manuel - D.N.I. N° 20.334.193
USANDIVARAS, Guillermo Raúl - D.N.I. N° 12.777.188
HUMBERTO, Sandra Marcela - D.N.I. N° 33.309.142
VILDOZA, Gonzalo Hernando - D.N.I. N° 12.339.499
GONZALEZ, Luis Alberto - D.N.I. N° 27.631.949
APESTEY, Sergio Miguel - D.N.I. N° 24.553.885
ANTONI, Fanny del Valle - D.N.I. N° 21.867.693
ARAGÓN, Enrique Raúl - D.N.I. N° 24.843.538
ARIAS, Manuel Adolfo - D.N.I. N° 16.146.798
LOBO, Raúl Néstor - D.N.I. N° 14.964.020
RODRIGUEZ, Jorge Antonio - D.N.I. N° 14.481.023
CONTRERAS, Cristina Mabel - D.N.I. N° 22.584.392
MARTÍNEZ, Maia Vanesa - D.N.I. N° 32.846.992
ÁLVAREZ, Francisco Antonio - D.N.I. N° 16.420.976
FERRERA, Héctor Joaquín - D.N.I. N° 22.112.336.-

DECRETO 356 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 356/10 (MI), del 13/11/2019.-

VISTO, los Decretos N° 832/10 (MI) del 30/12/2015, N° 868/10 (MI) del 30/12/2015, N° 833/10 (MI) del 30/12/2015, N° 2598/10 (MI) del 09/08/2018, N° 1388/10 (MI) del 09/05/2019, N° 1389/10 (MI) del 09/05/2019 y N° 1391/10 (MI) del 09/05/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos legales se designó Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Interior.

Que corresponde proceder a su ratificación, dictando el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 832/10 (MI) del 30/12/2015, a partir del 29/10/2019, respecto de la designación del siguiente Personal de Gabinete -con rango de Subsecretario-:

VILLAVICENCIO, Julio César D.N.I. N° 13.399.654

SANDOVAL, Pablo Roque D.N.I. N° 14.846.580

GIANFRANCISCO, Nora Beatriz D.N.I. N° 12.352.510

ANDRADE, Luis Ramón D.N.I. N° 12.295.819

GIANFRANCISCO, Raúl Vicente D.N.I. N° 14.190.702

MURONI, Héctor Hugo D.N.I. N° 07.838.541

SALOMON, Ricardo Ernesto D.N.I. N° 12.597.904

SANCHEZ, Ángel Marcelo D.N.I. N° 13.913.868

RUIZ DIAZ, Pedro Nolasco D.N.I. N° 16.842.543

ARTÍCULO 2º.- Ratifícase lo dispuesto por el Decreto N° 868/10 (MI) del 30/12/2015, a partir del 29/10/2019, respecto de la designación del siguiente Personal de Gabinete con una remuneración equivalente a la categoría 24 del Escalafón General:

VILDOZA, Juan Antonio D.N.I. N° 10.341.518

SORIA, Domingo Ramón D.N.I. N° 13.157.764

CORTEZ, Carlos Enrique D.N.I. N° 14.716.646

D'ALESSIO, Anselmo Jorge D.N.I. N° 10.592.913

REINOSO, Antonio Esteban D.N.I. N° 13.853.036

RUSSO, Orlando Alberto D.N.I. N° 20.571.932

COSTILLA, Luis Alberto D.N.I. N° 27.798.418

ARTÍCULO 3º.- Ratificanse a partir del 29/10/2019, la vigencia de los Decretos N° 833/10 (MI) del 30/12/2015, N° 2598/10 (MI) del 09/08/2018, 1388/10 (MI) del 09/05/2019, N° 1389/10 (MI) del 09/05/2019 y N° 1391/10 (MI) del 09/05/2019, en lo que respecta de la designación del Personal de Gabinete en el Ministerio de Interior, en las Categorías del Escalafón General que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 4º.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a

las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuentan el Ministerio de Interior en el Presupuesto General vigente año 2019.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 6º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75560

DECRETO 359 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 359/10 (MI), del 13/11/2019.-

VISTO, que se hace necesario designar a la C.P.N. Noemí de Jesús Masilla, como Personal de Gabinete del Ministerio de Interior -con rango de Subsecretaria-, en el Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la misma será afectada a la realización de tareas específicas en la mencionada área de Gobierno, según lo prescriben los artículos 40°, punto 1° y 41° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete en el Ministerio de Interior, - con rango de Subsecretaria-, a la CPN Noemí de Jesús MANSILLA, D.N.I. N° 21.539.400, conforme lo considerado.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que la presente designación es con retención de cargo, categoría 22, Planta Permanente -de la que es titular-, en el Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Organización: 322 -Ministerio de Interior- en el Presupuesto General vigente año 2019.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 361 / 2019 DECRETO / 2019-11-13

DECRETO N° 361/1, del 13/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 268/115-D-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar la salida del territorio nacional, de la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, de propiedad del Estado Provincial, y el traslado en misión oficial de los pilotos Miguel Ángel Urtubey, Categoría 21, y Matías Soria Prado, Categoría 20, ambos dependientes de la Dirección Provincial de Aeronáutica, desde la ciudad de Buenos Aires, con destino a los talleres de la firma "Aerocentro S.A.", ubicados en la ciudad de Luque, República de Paraguay, el día 15 de noviembre de '2019, con regreso hacia nuestra provincia, vía aérea (Paraguay- Buenos Aires-Tucumán) el día 16 de noviembre del corriente año, para realizar los trabajos de rehabilitación anual e inspecciones de fases obligatorias, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el señor Director indica que los gastos serán atendidos con los fondos disponibles con que cuenta la Dirección Provincial de Aeronáutica, debidamente autorizados por Decreto N° 37/1, de fecha 15 de enero de 2019 y sus modificatorios, y solicita autorización para atender el pago por los siguientes conceptos: Tasas aeronáuticas y aeroportuarias, Tasas de sobrevuelo, por operación en plataforma, honorarios por despacho de vuelo, servicio de migraciones, de aduana nacional, de sanidad y de frontera, viáticos, combustibles, pasajes y movilidad.

Que para cumplir con la mencionada misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase la salida del territorio nacional de la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Luque, República de Paraguay, el día 15 de noviembre de 2019, en atención a lo precedentemente expresado.

ARTICULO 2°.- Autorízase a los señores Miguel Ángel Urtubey, Categoría 21 y Matías Soria Prado Categoría 20, pilotos de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a trasladarse en misión oficial, desde la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de 2019 en la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, de propiedad del Estado Provincial, con destino a los talleres de la empresa "Aerocentro S.A.", ubicados en la ciudad de Luque, República de Paraguay, con regreso a nuestra provincia, vía aérea, (Paraguay-Buenos Aires-Tucumán) el día 16 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- Facultase al señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a disponer mediante Resolución, la designación de la tripulación que realizará el traslado de la mencionada aeronave de regreso a nuestra Provincia, una vez confirmado por el taller la finalización de los trabajos mencionados.

ARTICULO 4°.- Fíjase para la presente misión oficial la suma de \$7.000.- (pesos siete mil), de viáticos diarios, por la estadía fuera del país, para la tripulación.

ARTICULO 5°.- Dejase establecido que los gastos de tasa aeronáutica y aeroportuaria, tasa de sobrevuelo, honorarios por despacho de vuelo Internacional, servicios de migraciones, aduana nacional de sanidad y de frontera, viáticos, combustibles, pasajes y movilidad de la tripulación, como así también el posterior traslado hacia la ciudad de Luque, República de Paraguay para efectuar vuelos de prueba, chequear los trabajos realizados y retornar a la Provincia con la Aeronave, serán atendidos con los fondos disponibles con que cuenta la Dirección Provincial de Aeronáutica, debidamente autorizados por Decreto N° 37/1, de fecha 15 de enero de 2019 y sus modificatorios.

ARTICULO 6°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 615 - Denominación: Dirección Provincial de Aeronáutica, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 8°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75556

DECRETO 417 / 2019 DECRETO / 2019-11-21

DECRETO N° 417/9 (MDP), del 21/11/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Juan Luis Fernández, al cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Juan Luis Fernández, D.N.I. N° 7.884.773, al cargo de Ministro Secretario del Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, a partir de la fecha del presente Decreto; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75567

RESOLUCIONES 111 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-26

.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 302 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-06

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 302/2019-DPJ, del 06/11/2019.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 3607/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION ROSA", con domicilio declarado, localidad Rio Seco, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo obrante a fs. 08 a 10 (fojas 8 y 9 en doble faz y 10 en simple faz) en Expte 5288-211-F-2019 y Estatuto Tipo de la Entidad obrante a fs. 06 a 09 en Expte 3607-211-F-2019;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto tipo de la "FUNDACION ROSA", con domicilio declarado, en Localidad Rio Seco, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que la fotocopia del Instrumento Constitutivo a fs.03 a 05 (fojas 03 y 04 en doble faz y 05 en simple faz) del Expte 5288-211-F-2019 y Estatuto Tipo a fs 06 a 09 de Expte. 3607-211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 305 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-08

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 305/2019-DPJ, del 08/11/2019.-

VISTO:

El Expediente N° 5285/211-2018 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL INTEGRIDAD FAMILIAR ", con domicilio declarado en la Ciudad de Monteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 03 a 04 en Doble Faz) en expediente Nro. 5213/211-2019 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 06, a Fs. 13) en expediente Nro. 5285/211-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL INTEGRIDAD FAMILIAR", con domicilio declarado en la Ciudad de Monteros , Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 06 a Fs. 13 del expediente Nro. 5285/211-2018 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 06 a Fs.07 Doble Faz del expediente Nro. 5213/211-2019 serán firmadas y selladas por el Sr. Director Del Organismo de Control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

RESOLUCIONES 306 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-08

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 306/2019-DPJ, del 08/11/2019.-

VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 1931/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION TODO POR TI" , con domicilio declarado, en la Localidad de Delfin Gallo, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo de la Entidad obrante a fs 02 en doble faz y 03 en Expediente (4990-211-F-2019) y el Estatuto Tipo obrante a (fs 03 a 06) de Expte.2657/211-F-2019

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION TODO POR TI" , con domicilio declarado, en la Localidad de Delfin Gallo, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 03 a 06) del expediente 2657/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj.02 en doble faz y 03) de Expte. N° 5359/211-F-2019 aprobados por el artículo 11 de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 312 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-15

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 312/2019-DPJ, del 15/11/2019.-
VISTO: Lo solicitado, a fs. 01, del Expte. N° 4329/211-F-2019 y agdos., de la
"FUNDACION DEMOCRACIA Y EQUIDAD" , con domicilio declarado, en Lomas de Tafi,
Departamento Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y
concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público
Constitutivo de la Entidad obrante a (fs 03 en doble faz y 04) de Expte.

5476/211-F-2019

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y
Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en
orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc 1, artículo 11 inc 1 , su
modificatoria por Ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto Tipo de "FUNDACION DEMOCRACIA Y
EQUIDAD" , con domicilio declarado, en Lomas de Tafi, Departamento Tafi Viejo,
Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización
estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo (fs 04 a 07) del expediente
4844/211-F-2019 y la fotocopia del Instrumento Constitutivo (fj. 08 en doble faz
y 09) de Expte: N° 5476/211-F-2019 aprobados por el artículo 1° de la presente
serán firmadas y selladas por ella Sra. Subdirectora a Cargo de la Direccion de
este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este
organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de
administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de
notificada la presente.-

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y
archívese.-

RESOLUCIONES 313 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-11-15

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 313/2019-DPJ, del 15/11/2019.-
VISTO: Lo solicitado a fs. 01, del Expte. N° 2666/211-F-2019 y agdos., de la "FUNDACION POR UNA INFANCIA FELIZ", con domicilio declarado en localidad Villa Quinteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán.-

y CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el Instrumento Público Constitutivo obrante a fs. 03 a 04 (fojas 03 en doble faz y 04 en simple Faz) en Expte 4876-211-F-2019 e Instrumento Rectificadorio obrante a fs. 03 (doble faz) Expte 5147-211-F-2019 y Estatuto Tipo de la Entidad obrante a fs. 05 a 08 en Expte 2666-211-F-2019;

Que la Fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto Tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Departamento Fundaciones y Subdirección, en orden a lo dispuesto por la Ley N° 8367, artículo 4 inc. 1, artículo 11 inc. 1, su modificatoria por ley 8884 su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE);

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y Estatuto tipo de la "FUNDACION POR UNA INFANCIA FELIZ", con domicilio declarado en localidad Villa Quinteros, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que la fotocopia del Instrumento Constitutivo a fs.09 a 10 (fojas 09 en doble faz y 10 en simple faz) del Expte 4876-211-F-2019 y fotocopia del Instrumento rectificatorio obrante a fs. 05 (doble faz) Expte 5147-211-F-2019 y Estatuto Tipo a fs 05 a 08 de Expte. N° 2666-211-F-2019, aprobados por el artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sra. Subdirectora a cargo de la Dirección de este Organismo de Contralor.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la Entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo de contralor la individualización y rubrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. David Valdez, DNI N° 37.656.574 solicitando Empadronamiento como Reconocimiento de Derecho Tradicional para Riego en la magnitud de 01 ha., para una propiedad ubicada en la localidad de Rodeo Grande, Departamento Tafi del Valle, e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 81234 Circ.: III, Secc.: D; Lam: 384 ,Parc.:. 113 A 160, Matricula/Orden: 35232/7 -; Y de acuerdo al siguiente detalle: 1) Titular: David Valdez; DNI N°: 37.656.574; Domicilio Fiscal: Pasaje Ignacio Bass N° 3818 - San Miguel de Tucumán , Dpto. Capital, C.P. 4000, Objeto: Riego; Magnitud: 01 ha.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Ubicación: Rodeo Grande, Departamento Tafí del Valle; Código de Servicio: 05 Linderos: Norte: Tito Velardez; Sur: Club Atlético Peñarol y Luis A. Moreno; Este: Tito Velardez; Oeste: Camino Publico; Forma de Servicio: Fuente: Rio Muñoz, Sistema: Rio Muñoz, Toma 1, Canal Principal: Matriz Presurizado, Cámara de Entrega: 14, Desagüe: Misma Propiedad. Incluir en esta concesión, el cobro de canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional por un periodo un periodo de 17 años (a partir del año 2019). Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 939/332N-2019.- San Miguel de Tucumán, Noviembre 2019. E 22 y V 28/11/2019. \$3.024. Aviso N° 228.668.

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presento el Sr. Tomas Horacio Díaz, DNI N° 10.609.413, solicitando Empadronamiento de (01) Ha. para Riego, para el inmueble ubicado en la localidad de El Ceibal, Departamento Lules, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Otorgar Nueva Concesión a Nombre De: Eduardo Rubén Juárez Suc. - DNI N° 6.970.320 con Domicilio Fiscal en: El Ceibal, Lules - Solicitante: Tomas Horacio Díaz, DNI N° 10.609.413 (Adjudicatorio) - Domicilio Fiscal: B° 25 de Mayo, Mzna. C, Lote N° 40, Lules, Departamento Lules C.P. 4128 - Ubicación del Inmueble: Camino Publico S/N° El Ceibal, Dpto. Lules; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 531441; Circ.: II; Secc.: F; Lam.: 130; Parc.: 76 E ; Matricula/Orden: 15651/117; Dominio: Matricula Registral: F-6879 Objeto: Riego; Magnitud : 01 Ha.; Carácter: Eventual; Código de Servicio: 03; Linderos: Norte: José Juárez; Sur: María Beatriz del Valle Palomino; Este: Suco José Sepúlveda, Arturo Soria, Claudio Santucho; Oeste: Camino Publico; Forma De Servicio: Fuente: Rio Lules; Sistema: Rio Lules, Toma 2, Riego Presurizado Gravitacional; Canal Principal: Dueto R.P.G. por A 1.18 (Arqueta) - E.86 (Entrega) Compartida; Desagüe: Misma Propiedad 2) Incluir en esta Concesión, el cobro del Canon por Obra de Riego Presurizado Gravitacional, por un periodo de 17 años (a contar del año 2019); atento a que el recupero de esta obra se determinó por Resolución N° 96/(DRH) del año 2012.- Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139 se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.- Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.- Expediente N° 746/332-J-2019.- San Miguel De Tucumán, Noviembre 2019.- E 22 y V 28/11/2019. \$3.440,50. Aviso N° 228.676.

Aviso número 228793

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14492-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14492-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Avda. Alem Leandro Niceforo N° 1457, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 17A - Manz.: 77 - Parc.: 9, Subparc.: 0002 - Padrón N° 331160 - Matricula: 15351 - Orden: 3141, poseedor Bulacia Marquez Patricio Arturo, D.N.I. N° 30.759.802. La Fracción mensurada linda al Norte con Pje. Veytes; al Sur con Ponce Gonzalo Exequiel; al Este con Avda. Alem; al Oeste con Bruna Silvia Amada. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/11/2019. Aviso N° 228.793.

Aviso número 228796

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17366-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17366-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Quinteros - Depto. Monteros, domicilio , e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Lam.: 354 - Pare.: 63F - Padrón N° 147.652 - Matricula: 16572 - Orden: 744, poseedor Pedro José Costilla, D.N.I. N° 11.950.710. La Fracción mensurada linda al Norte con Carranza; al Sur con Diaz Roldan Antonio; al Este con Angel Rafael Díaz; al Oeste con María Luisa Costilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/11/2019. Aviso N° 228.796.

Aviso número 228794

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 18799-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18799-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Manantial - Depto. Lules, domicilio calle Bernabé Araoz N° 373, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: S - Manz.: 2 - Parc.: 25 - Padrón N° 182797 - Matricula: 13716 Orden: 150, poseedor Alejandro Fabian Madrid, D.N.I. N° 18.606.430. La Fracción mensurada linda al Norte con Clara Santos Augier de Moreira; al Sur con calle Bernabé Araoz; al Este con Elsa Beatriz Leiva; al Oeste con Eduardo Eugenio Ferrer. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/11/2019. Aviso N° 228.794.

Aviso número 228797

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19047-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19047-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Quinteros - Depto. Monteras, domicilio Pedro de Mendoza S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Manz.: 16 - Pare.: 4, 3, 1A - Padrón N° 143804, 143803, 42116 - Matricula: 16572 - Orden: 622, 621, 174, poseedor Amado Ramón Sale, D.N.I. N° 26.373.913. La Fracción mensurada linda al Norte con Gonzalez Indauro Abel; al Sur con Ramón Sale y Jose fina Lescano de Sale; al Este con Costilla Bartola Bautista - Bradan María Julia; al Oeste con calle Pedro de Mendoza. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/11/2019. Aviso N° 228.797.

Aviso número 228795

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 20386-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20386-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio acceso (altura Av. Alfredo Guzmán N° 360), e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 12C - Lam.: 46 - Parc.: 53G Padrón N° 432712 - Matricula: 4449 - Orden: 7175, poseedor Lilia Edith Gómez, D.N.I. N° 21.026.626. La Fracción mensurada linda al Norte con Acceso; al Sur con Segunda A. de Sosa; al Este con Segunda A. de Sosa; al Oeste con Segunda A. de Sosa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/11/2019. Aviso N° 228.795.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EXPTE. N° 505/455-P-19

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dirección General de Recursos Humanos

POR 1 DIA - Ref: Expte. N° 505/455-P-19. En el marco de la Investigación Administrativa de la referencia, el abogado-instructor a cargo de la misma, Dr. Fernando Rubén Puertas, ha dispuesto se notifique al agente, lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 20 de Noviembre de 2019. Capitulo de Cargos. Visto: la Resolución N° 556/19 (EIC) de fecha 01/10/2019, en virtud de la cual el Ente de Infraestructura Comunitaria dispuso la sustanciación de la presente Investigación Administrativa en contra del agente José Fabián Carmona, D.N.I N° 21.337.302, atento las reiteradas inasistencias injustificadas en que habría incurrido en los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año; y Considerando: ... Resuelve: Artículo 1°: Formular Capítulo de Cargos al Sr. José Fabián Carmona, D.N.I N° 21.337.302, por encontrar su conducta presuntamente incurso en violación a lo dispuesto en el artículo 29 inciso 1) de la Ley N° 5473 - Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, atento que habría incurrido en 70 (setenta) presuntas inasistencias injustificadas continuas a su lugar de trabajo, los días 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019, 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019, 28/06/2019, 01/07/2019, 02/07/2019, 03/07/2019, 04/07/2019, 05/07/2019, 10/07/2019, 11/07/2019, 12/07/2019, 15/07/2019, 16/07/2019, 17/07/2019, 18/07/2019, 19/07/2019, 22/07/2019, 23/07/2019, 24/07/2019, 25/07/2019, 26/07/2019, 29/07/2019, 30/07/2019, 31/07/2019, 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019, 06/08/2019, 07/08/2019, 08/08/2019, 09/08/2019, 12/08/2019, 13/08/2019, 14/08/2019, 15/08/2019, 16/08/2019, 20/08/2019, 21/08/2019, 22/08/2019, 23/08/2019, 26/08/2019, 27/08/2019, 28/08/2019, 29/08/2019, 30/08/2019, 02/09/2019, 03/09/2019, 04/09/2019, 05/09/2019, 06/09/2019, 09/09/2019, 10/09/2019, 11/09/2019, 12/09/2019, 13/09/2019, 16/09/2019, 17/09/2019, 18/09/2019, 19/09/2019, 20/09/2019, 23/09/2019, 25/09/2019, 26/09/2019, 27/09/2019 Y 30/09/2019, por lo que podrían corresponderle, en caso de confirmarse los cargos formulados, algunas de las sanciones disciplinarias contenidas en el artículo 32 del mismo cuerpo legal. Artículo 2°: Notificar al agente el presente capítulo de cargos para que en el término de cinco (05) días hábiles, presente descargo por escrito y ofrezca toda la prueba que considere pertinente, la que deberá producirse en el término perentorio de diez (10) días, bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho de defensa. Artículo 3°: Archívese.- Fdo. Fernando Rubén Puertas - Abogado Instructor -Dpto. Investigaciones Administrativas - Dirección General de Recursos Humanos. E y V 27/11/2019. Aviso N° 228.790.

Aviso número 228733

**GENERALES / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - DIRECCIÓN DE ASUNTOS
DISCIPLINARIOS**

SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

Dirección de Asuntos Disciplinarios

POR 3 DÍAS - "Visto Resolución n° 782/SEAC de fecha 17-10-19 y Resolución n° 31/SEAC de fecha 13-11-19 Dicho Sumario Administrativo dispone también deslindar responsabilidades administrativas de la Licenciada en Trabajo Social Marcela de los Milagros Cruz DNI N° 29.576.334, por la percepción indebida de haberes sin asistencia a la División Servicio Social, desde Septiembre/ 2018 a Agosto / 2019... Considerando... En consecuencia se Resuelve:... Formular Capitulo de cargo a la Licenciada Marcela de los Milagros Cruz DNI N° 29.576.334, encuadrando su conducta en quebrantamiento de la Prohibición impuesta a los agentes del SISTEMA en el artículo 40 Inciso b) Ley n° 5908, por la percepción de haberes sin prestar servicios en el SIPROSA - NOTIFICAR a la agente del presente Capitulo de Cargo y otorgándole un Plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos y perentorios para que presente Descargo por ante la Dirección de Asuntos Disciplinarios del SIPROSA sita en calle Virgen de la Merced n° 196 - 2° Piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán y ofrezca las Pruebas que hagan a su defensa, pudiéndose asistir por Asesor Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaídos sus derechos - Artículo 54 Ley n° 5908- Firmado: Lic. Celia Gisselle Valenzuela - TRABAJADORA SOCIAL M.P. 738 - Dra. ISABEL DEL VALLE MAS -ASESORA LETRADA- Dirección de Asuntos Disciplinarios. SI.PRO.SA. Queda Ud. notificada". E 25 y V 27/11/2019. Aviso N° 228.733.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Las Piedras N° 2968. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°351F°177S°B A°1957. a nombre de D' Mayo Luis. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 430.679. Solicitado mediante Expte. N° 560/140-G-2019.

Localizado en Barrio Norgas, Pje Santillán S/N. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 10940. a nombre de Norgas S.A. Comercial, industrial y Financiera. Selva y Abate Alejandro Aquiles, Selva y Abate Maria Catalina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 439.746. Solicitado mediante Expte. N° 71/140-S-2014

Localizado en Calle Las Piedras N° 3189. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°351F°173S°B A°1957. a nombre de D' Mayo Francisco Alejandro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 238.533. Solicitado mediante Expte. N° 239/140-M-2019.

Localizado en Calle Francisco Narciso Laprida N° 1510. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°65F°297S°B A°1921. a nombre de Chueri Alejandro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.092. Solicitado mediante Expte. N° 166/140-G-2019.

Localizado en Pje. 20 de Junio S/N- Garmendia. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B- 5569. a nombre de Bertini José Placido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 97.588. Solicitado mediante Expte. N° 709/140-B-2018.

Localizado en Calle General José María Paz N° 2512. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°92 F°173 - 174 S°B A°1945. a nombre de Molina Miguel Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 38.307. Solicitado mediante Expte. N° 323/140-F-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 25 y V 27/11/2019. Aviso N° 228.722.

Aviso número 228752

**JUICIOS VARIOS / ARIZMENDI ANGELICA DEL VALLE Y ARIZMENDI PETRONA C/
BARRERA RAMON CESAR S/ REIVINDICACION**

POR 2 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: ARIZMENDI ANGELICA DEL VALLE Y ARIZMENDI PETRONA C/ BARRERA RAMON CESAR S/ REIVINDICACION". EXPTE. N° 3130/15 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2019. - Téngase presente el juramento efectuado. Cítese a los herederos de Ramón Cesar Barrera a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días conforme se petitiona.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur (juez subrogante)". secretaria IIa.C.C.C. 21 de Noviembre de 2019. E 26 y V 27/11/2019. \$660,80. Aviso N° 228.752.

JUICIOS VARIOS / AVELLANEDA OJEDA MILAGROS Y OTRO S/ AUSENCIA

POR 1 DIA - Una vez por mes en el lapso de dos meses: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "AVELLANEDA OJEDA MILAGROS Y OTRO s/ AUSENCIA - 1451/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2019....D.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, una vez por mes, en el lapso de dos meses, libre de derechos, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Consígnese los datos del actor y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///Datos del actor: Amelia del Jesus Ojeda DNI 14.043.876. ///Extracto de la demanda: En fecha 2 de mayo de 2019, inicia juicio de ausencia con presunción de fallecimiento, argumentando que su hija Milagros de los Angeles Avellaneda Ojeda DNI 39.573.079 y su nieto Benicio Coronel DNI 54.784.599, desaparecieron en fecha 28/10/16 y que no tuvo mas contacto con ellos. Secretaría, San Miguel de Tucuman, 20 de noviembre de 2019. E y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 228.799.

JUICIOS VARIOS / BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE S/ AUSENCIA

POR 1 DIA - Por mes durante seis meses: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "BOZZOLO DE DURANGO RAQUEL DEL VALLE s/ AUSENCIA - 433/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2019.-...II.- Atento lo peticionado por la Sra. Defensora de Ausentes y previo a todo trámite, se dispone: publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (un día por mes durante seis meses, art. 613 del CPCCT); citando a la ausente Bozzolo de Durango Raquel del Valle, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Ausentes. Notifíquese con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.- Extracto de Demanda: La letrada Marcela A. Venecia, en el carácter de apoderada de la Sra. Maria Angelica del Carmen ISA inicia demanda de declaratoria de muerte presunta por desaparecimiento de la Sra. Bozzolo de Durando Raquel del Valle, (DNI N° 11.065.035) quien en vida era prima hermana de la poderdante.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2019. Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, sec. E y V 27/11/2019. \$472,15. Aviso N° 226.478.

JUICIOS VARIOS / BUABUD ROSA GRACIELA Y OTROS C/ BUABUD ANA MERCEDES S/ MEDIACION.- EXPTE. N° 4095/15

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "BUABUD ROSA GRACIELA y OTROS C/ BUABUD ANA MERCEDES S/ MEDIACION.- EXPTE. N° 4095/15", mediante resolución de fecha 27/08/2019 y resolución complementaria de fecha 05/11/2019, se ha fijado el día 03/12/2019 a hs.10:00 como fecha para la subasta del inmueble ubicado en Av. Ejercito del Norte N° 713, localidad de San Miguel de Tucumán, e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N-33646, Padrón Inmobiliario N° 24.907, Circ. I; Sección. 11; Mzna. 10; Parcela 2. Antecedente Dominial: Frc:N-33646. L° 275 F° 117 S/B Norte. Medidas s/Plano: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Linderos: Al Norte: lote 11; Sud: lote 13; Este: lote 14 y al Oeste: Av. Ejercito del Norte. Superficie. 307.8064 metros cuadrados. Gravámenes y demás datos identificatorios en informe de dominio a fs. 403/405. Valuación fiscal: \$678.951,11 conforme surge de la constancia de valuación emitida por la Dirección General de Catastro de fecha 28/06/19 (fs. 410). Inspección Ocular: practicada el día 28 de agosto 2018 (fs. 355) y da cuenta del estado de conservación y ocupación del mismo. Deuda registrada en la SAT \$49.767,81 (fs. 395). Deuda registrada en la Dirección de Ingresos Municipales, Municipalidad de San Miguel de Tucumán \$15.255,98 (fs. 385/387). Deuda registrada en Dirección General de Rentas de la Provincia \$ 24.555,51 (fs. 398/399). Copia certificada de título de propiedad del inmueble a subastar, reservado en caja fuerte del Juzgado y que en este acto tengo a la vista (fs. 378). El mismo será rematado por la martillera pública Marta del Valle Menéndez Matrícula Profesional n° 592, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 383 de esta Ciudad, teniendo como base la suma de \$4.000.000 (pesos cuatro millones), adjudicándosele al mejor postor, en dinero de contado, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido en concepto de seña y el saldo conforme arto 542 Procesal, más el 3% en concepto de Comisión al Martillero, con más el 3% en concepto de impuesto de transferencia de inmueble establecido en el art. 7 de la Resolución General n° 2139 de la D.G.L, con más el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. 6 de la Ley 7268 y mas el 3% de impuesto de los Sellos determinado por la Ley 5.121. Se hace constar que las deudas e impuestos que pesan sobre dicho inmueble se encuentran a exclusivo cargo del adquirente. Los mismos se encuentran liquidados en autos para compulsas y conocimiento de los interesados. Se hace saber que vencido el plazo de tres días de los arts. 539 y 542 procesal, párrafo primero si el adjudicatario no deposita el precio, pierde su derecho y la seña dada en oportunidad de la subasta, en cuyo caso el Juez adjudica el bien a la segunda mejor oferta que supere la base. En caso de no existir postores, sáquese a remate media hora más tarde con una disminución del 25% en el precio de base y en las mismas condiciones señaladas en esta resolución. Fdo. Dr Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 21 de noviembre de 2019. E 25 y V 27/11/2019. \$3.483,90. Aviso N° 228.734.

Aviso número 228812

**JUICIOS VARIOS / BUABUD ROSA GRACIELA Y OTROS C/ BUABUD ANA MERCEDES
S/ MEDIACION - RECTIFICACION**

POR 2 DIAS - Rectificación. REF: Oficio Expte. 4095/15 Juzgado Civil y Comercial Común Ia Nominación. Se hace saber que en Juicio: BUABUD ROSA GRACIELA Y OTROS C/ BUABUD ANA MERCEDES S/ MEDIACION Expte. N° 4095. Advirtiéndole que mediante Resolución de fecha 27/08/19 se consignó erróneamente el domicilio del Colegio de Martillero de Tucumán en calle las Piedras N° 383, publicado en los Boletines de fecha 25 y 26/11/2019, siendo el correcto en calle 9 de Julio N° 1005. E 27 y V 28/11/2019. Aviso N° 228.812.

**JUICIOS VARIOS / CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: CABALLERO EMETERIO LEONARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°490/12, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 30 de noviembre de 2018.-Ampliando la providencia que antecede: cítese a: Haro L. José Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o Subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- "Concepción, 14 de noviembre de 2018.- Agréguese el Oficio N° 335 debidamente diligenciado con su informe y téngase presente. Atento a ello, córrase el traslado de la demanda a los demandados Caballero Diego Miguel, Caballero Antonio Manuel, Caballero Emeterio Leonardo, Caballero Maria Isabel del Valle y Caballero Jose Francisco, en los domicilios denunciados. Personal. Atento a las constancias de autos, corresponde Hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Caballero Leonardo Jose y Lopez Manrique Ana Maria y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo: Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el inmueble de litis se encuentra ubicado en la localidad de El Molino, altura Km. 11, departamento Chicligasta, provincia Tucumán, identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 153529, Matrícula N° 31099, Cir. I, Secc. E, Lámina 550, Parcela 178 B, Orden 24. Conforme plano de Mensura N° 63097/2011, el terreno tiene una superficie de 2956.5686 mts. cuadrados y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos: al Norte: Ruta Nacional 65; al Sur: Pablo Giménez canal de riego de por medio; al Este: Pablo Giménez y al Oeste: Flia. Morán o Juana Alderete. Se Hace Constar que el Presente Edicto Tramitará Libre de Derechos (Ley N° 6.314)- Concepción, 28 de Octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.540.

JUICIOS VARIOS / CARATTI NILDA ALICIA C/ SUCESORES DE D'URSO ANGEL MARIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIa. Nominación a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "CARATTI NILDA ALICIA c/ SUCESORES DE D'URSO ANGEL MARIO Y SUCESORES DE MONTEROS DE CIFRE ROSARIO LORETO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3649/12, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. I) Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y lo informado a fs. 201 vta. y 212 vta., y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Josahia Lucas Ramiro Cifre Oliva y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II) (...). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez" Extracto de demanda: La Sra. Caratti Nilda Alicia, D.N.I N° 14.999.468, con domicilio en calle Estados Unidos N° 155 - B° Villa Nueva - Ranchillos, Dpto Cruz Alta inicia acción de prescripción adquisitiva, en contra de los sucesores de D'urso Angel Mario y contra los sucesores de Monteros De Cifre Rosario Loreto, y/o contra quien resulte titular de un inmueble ubicado en calle Estados Unidos N° 155, Ranchillos, Cruz Alta. San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 25 y V 29/11/2019. \$3.066. Aviso N° 228.705.

**JUICIOS VARIOS / CORDABA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAOUEL ROSA S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Perez, Raquel Rosa, M.I. N° 4.780.119, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados CORDOBA LUIS ALBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/ DIVORCIO, iniciado con fecha 10/11/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Luis Alberto Cordoba, L.E. N° 8.085.114, Y Raouel Rosa Perez, L.C. N° 4.780.119, quienes contrajeron matrimonio en San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán, el día 23 de septiembre de 1961. II) Diferir pronunciamiento respecto a la fecha en que se retrotraerán los efectos de la disolución del Régimen Patrimonial de Comunidad (art. 480 del C.C.y C.), conforme lo considerado. III) Costas: conforme lo considerado. IV) Regular honorarios al letrado Gonzalo Ramiro Bravo, patrocinante, por la petición de divorcio, en la suma de pesos treinta y nueve mil (\$39.000), conforme lo considerado importes que le deberán ser abonados dentro del término de diez días de quedar firme la presente (art. 23 de la Ley 5.480) y sobre los que deberán efectuarse los aportes de los incs. J) y K) del arto 26 de la Ley N° 6.059, modificada por la Ley N° 6.731. V) Practíquese Planilla. VI) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta N° 20, año 1961, San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán, de fecha 23 de septiembre de 1961). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 29 de mayo de 2019. E 25/11 y V 06/12/2019. \$7.381,50. Aviso N° 228.724.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.
(MENOR GARCIA CARLOS A.) S / Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 Y Sra. Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: GARCIA CARLOS A.) s / Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION - EXP. N° 4019/13", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019. Autos y Vistos: ... Resulta Que: ... Considerando Que: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IVa nominación. En consecuencia corresponde Declarar El Estado De Desamparo materno y paterno, y el consiguiente Estado De Adoptabilidad, respecto del adolescente Carlos Alberto García, DNI 45.330.094, hijo biológico del Sr Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 y de la Sra. Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, ambos con paradero desconocidos, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental del Sr Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 y de la Sra. Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714 respecto del adolescente Carlos Alberto García, DNI 45.330.094, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) Otorgar la adopción plena al Sr Luís Ramón Helgero, DNI 17.269.388 y a la Sra. Roxana del Valle Veliz, DNI 22.031.640 respecto del adolescente Carlos Alberto García, DNI 45.330.094, nacido el 06/07/2004, disponiendo que su nombre quede registrado como: Carlos Alberto Helgero Veliz con los alcances y efectos de los Arts. 620, 624, Y 626 del Código Civil y Comercial, conforme lo considerado. IV) Convocar al matrimonio conformado por el Sr. Luís Ramón Helgero, DNI 17.269.388 Y la Sra. Roxana del Valle Veliz a una audiencia a tenor de las disposiciones de los Arts. 595 y 596 del Código Civil y Comercial de la Nación, para el martes 19 de noviembre de 2019 a hs. 12.00 la que se llevará a cabo con la presencia de la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IVa nominación. Notifíquese libre de derechos (Acordada N° 624192). V) Firme, Ejecutoria Da y cumplido el punto que antecede: líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los efectos de su oportuna registración en marginal del acta N° 4736, tomo N° 731, año 2004, y proceda a la confección del acta de nacimiento de Carlos Alberto Helgero Veliz, DNI 45.330.094 como hijo del Sr. Luís Ramón Helgero, DNI 17.269.388 Y de la Sra. Roxana del Valle Veliz, DNI 22.031.640. VI) Costas Y Honorarios: Estése a lo considerado. VII) Notificar a los Ministerios Pupilares de la IVa y la nominación, como así también a la Agente Fiscal de la IIA nominación. VIII) Expídase testimonio de la presente resolutive libre de derechos Acordada 624192. IX) Remitir los autos a Mesa de Entradas Civil a fin de que modifique la carátula en el siguiente sentido: Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la 4ta Nominación (Niño: Carlos Alberto García) si Adopción (Expte. 4019113). Hágase Saber. MIA 4019113. Fdo. DR. Orlando V

Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a Pedro Alberto García, DNI 21.334.926 Y Liliana del Valle Cornejo, DNI 28.051.714, Por Edictos Por El Término De Cinco Días, Libre De Derechos, con transcripción de la presente resolución. Fdo. Dra. Maria Isabel Soria Tenreyro. Secretaria. E 21 y V 27/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.661.

**JUICIOS VARIOS / ESTRADA TERESA DEL VALLE C/ ALE VDA. DE MONZOR
MARIA FLORENCIA S/ ESCRITURACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Alicia Susana Monzor, a José Luis Monzor y a Yolanda Isabel Monzor que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ESTRADA TERESA DEL VALLE c/ ALE VDA. DE MONZOR MARIA FLORENCIA s/ ESCRITURACION", Expte. n° 1308/10, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019.- (...) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a los Herederos De Alicia Susana Monzor, A José Luis Monzor Y A Yolanda Isabel Monzor en el carácter de herederos de la demandada Sra. Ale Vda. Monzor Mareca Florencia para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de Seis Días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.- (...) Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- extracto de la demanda: "A fs. 6 se presenta Teresa Del Valle Estrada, con domicilio en calle España Nro: 1423, a los fines de que se obligue a escriturar a Ale Vda de Monzor María Florencia, argentina, viuda, con domicilio en la localidad de Los Laureles, Dpto: Famaillá.- Soy adquiriente del lote de terreno ubicado en la localidad de Los Laureles, Dpto: Famaillá Pcia de Tucumán.- El citado inmueble consta de una superficie total de Trece Hs Cuatro Mil Quinientos Siete Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Metros, de dicha superficie me vendió la hoy accionada un total de 5 has.- Reconoce como antecedente dominial inscripción al Lo: 56; Fo: 218 y 222, Serie: B, matricula registral F-02309. He enviado C.D a la demandada a los fines de que proceda a realizar el plano de mensura para la escrituración. Al no responder la parte accionada me veo en la obligación de iniciar la presente acción a los fines de que se de cumplimiento a la obligación de hacer.-" San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019. Secretaria. Fdo. Dr. Guillermo Garmendia. Secretario. E 26/11 y V 02/12/2019. \$4.021,50. Aviso N° 228.740.

JUICIOS VARIOS / FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FLORES RAMON ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:583/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 16 de septiembre de 2019...cítese a: Carrizo de Torrico Paulina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez".- En fecha 04 de octubre de 2010 se presenta el Sr. Ramón Enrique Flores, argentino, DNI n° 13.205.915, domiciliado en Ruta Nacional n° 38, km 715,5 de la localidad de Villa Belgrano, Depto. Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villa Belgrano, dpto Juan Bautista Alberdi, compuesto por dos fracciones sobre ruta 38 km 715,5 padrón n° 60.932, matr: 690190, O: 78, Circ: II, Sec: D, Lám: 216, Parc: 48. Señala el Sr. Flores que es continuador de la posesión ejercida por más de 30 años de su cedente que ejerciera la posesión en forma Pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto por la compra que hiciera mediante Escritura Pública de Cesión de acciones y derechos posesorios n° 3544 de fecha 3 de diciembre de 2008 de parte de Roque Edmundo Flores y Teodocia Higinia Aguirrez, quienes ejercieran al momento de la venta la posesión material, efectiva, real, pública e ininterrumpida, con ánimo de dueño por más de 30 años. El vendedor realizó diversos actos posesorios y culturales a título de dueño, realizando cría de animales desmontes, cría de ganado vacuno y equino, sembradío de verduras y caña de azúcar. Desde la venta al Sr. Ramón Enrique Flores el mismo continuó realizando actos posesorios, como arreglo de alabres, desmontes, deslindes y plantación de maíz, zapallos, etc. Todos los actos sin oposición de persona alguna y a título de dueño ya que su posesión jamás fue turbada. Tanto el dueño anterior como el presente siempre tuvieron el inmueble con ánimo de dueño, prueba de ello es que diversos organismos del Estado, y la comunidad, le dan el trato de legítimos dueños.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Se hace constar que el presentetramital Libre de Derecho (Ley 6.314).-Secretaría, Concepción , 23 de octubre de 2019.- E 19/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.537.

JUICIOS VARIOS / GREEN SA P/ MEGACONCURSO

POR 5 DIAS - Concursos y Quiebras - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Mendoza. Autos CUIJ: 13-04878528-4 (0119031020032), caratulados "GREEN SA P/ MEGACONCURSO". Fecha apertura concurso preventivo 18/10/2019 de GREEN S.A. CUIT N° 30-63872707-9, con domicilio en Av. Acceso Este Lateral Sur 6247, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Fecha de presentación 09/10/2019. Fechas: Fijar el día 10/12/2019 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/02/2020, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 05/03/2020. Fijar el 06/04/2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes por ante Sindicatura; Fijar el día 21/05/2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir por ante Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones, habilitándose al efecto 2 horas más del día hábil siguiente. Fijar el día 06/07/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el informe individual de créditos; Fijar el día 15/10/2020 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Fijar el día 16/12/2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar e/Informe General. Fijar el día 05/02/2021 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General, en el domicilio de la sindicatura. Fijar el día 13/11/2020 como fecha hasta la cual la deudora presentara la clasificación y agrupamiento de acreedores; Fijar el día 15/03/2021 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores. Fijar el día 03/08/2021 a las 11:30 horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Fijar el día 10/08/2021, como término del período de exclusividad. Fdo. Pablo González Masanes. Juez. Dra. Candelaria pulenta. Secretaria. Síndicos: Estudio Domínguez - Bisogno, integrado por Alejandro Horacio Domínguez, y Miriam Sonia Bisogno, domicilio legal Calle Almirante Brown 1.564, Primer Piso, Of A, Godoy Cruz, Mendoza, horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00, horas. Tel: 261-4247510, Cel: 261-5343273, Cel: 261-5253440. Estudio Samparisi - Pala, integrado por Pedro José Samparisi, Roberto Alfredo Pala, domicilio legal calle 09 de Julio N° 1030, segundo piso, Of N° 10, Ciudad, Mendoza, horario de atención: miércoles, jueves y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 2614249079, Cel: 261-5383856, Cel: 261-5564531. Estudio Olivera De Lucia, integrado por Roberto Arturo Olivera, y Lucio Alberto De Lucia, domicilio legal Calle Rivadavia 76, Segundo Piso, Of C, Ciudad, Mendoza, horario de atención: lunes, martes y miércoles, de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 261-4233107, Cel: 261-5189643, Cel: 2615101666. Se habilita al efecto para todas las sindicaturas, dos horas más del día hábil siguiente de 08:00 a 10:00 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Publicar edictos por 5 días en Diario de publicaciones legales de la Provincia de Tucumán, y diario de amplia circulación, de dicha provincia. (Libre de Derechos - Pago

diferido). Fdo. Dr. Pablo González Masanés - Juez. E 25 y V 29/11/2019. Diferido.
Aviso N° 228.727.

**JUICIOS VARIOS / JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO
S/ALIMENTOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Julio Orlando Jiménez, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VII Nominación, tramitan los autos caratulados "JIMENEZ OLGA PASTORA C/ JIMENEZ JULIO ORLANDO S/ALIMENTOS, iniciado con fecha 04/07/2006 y en el cual su SS ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019.- Agréguese la copia de boleta de depósito bancario por valor de \$151.200 realizado por Flavio A. Soria, comprador en remate como saldo del mismo. Notifíquese a los interesados de la disposición del monto resultante del remate previo pago de los gastos que gozan de privilegio de ley. Sin perjuicio de lo anterior, cúmplase con lo dispuesto en el art. 542 CPCT a fin de proceder a la tradición del inmueble subastado por acta notarial de Secretaria Actuarial a favor del nombrado. Así también, y conforme lo dispone la norma citada, Intímase al Sr. Jiménez Julio Orlando a que proceda a otorgar la correspondiente escritura de dominio en el plazo de tres días bajo apercibimiento de hacerla la proveyente o quien designe en su nombre, ante el escribano que indique el comprador Sr. Soria, si este lo requiere, y a su costa. Personal". Por Secretaria Actuarial, 22 de noviembre de 2019. San Miguel de Tucuman. Libre De Derecho. Fdo. Ricardo Ponce de León. Secretario. E 25 y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.735.

JUICIOS VARIOS / MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS C/ LA CALETA S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber a LA CALETA SRL, que por ante este Excma. Camara de Apelacion del Trabajo Sala II°, a cargo del Dr. Adrian Marcelo R. Diaz Critelli. Vocal; Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO ALFREDO SIMON Y OTROS c/ LA CALETA S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA", Expediente N° 2182/07, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe "San Miguel de Tucumán, 15 de Diciembre de 2.017. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I°) De acuerdo a lo antes considerado, la parte resolutive de la sentencia de fecha 21/02/13 quedará redactada de la siguiente manera: Hacer Lugar Parcialmente a la demanda incoada por Alfredo Simón Montenegro, DNI N° 14.648.490, y Domingo Andrés Montenegro, D.N.I 11.421.150 ambos con domicilio en B° María Auxiliadora, Los Ralos Leales, por el cobro de la suma de \$77.852,59 (pesos setenta y siete mil ochocientos cincuenta y dos con 59/100) y \$70.461,09 (pesos setenta mil cuatrocientos sesenta y uno con 09/100) respectivamente, en concepto de los rubros: Indemnización por antigüedad, preaviso (incluye SAC), salarios julio/agosto 2006, SAC proporcional 2006, vacaciones proporcionales 2006, mes de despido, integración mes de despido, Multas conforme Dto. 1433/05, Multas del art. 1° ley 25323 (para Alfredo Simón Montenegro), Multas art. 2 ley 25.323, en contra de La Caleta SRL, a quien se condena al pago del importe ut supra señalado a favor de estos actores en un plazo de 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ley. Por los fundamentos considerados. II).- Admitir Parcialmente la Demanda incoada por el actor Andrés Reinaldo Carrizo DNI N° 13.337.718, con domicilio en B° Maria Auxiliadora, Los Ralos, en contra de la accionada LA CALETA SRL. En consecuencia, se condena a esta última a que proceda, en el plazo de diez días, al pago de la suma total de \$39.355,58 (pesos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 58 ctvos), en concepto de Indemnización por Antigüedad, preaviso y sac s/preaviso, salarios caidos julio y agosto/06, sac prop/06, vacaciones prop/06, mes de despido, integracion mes de despido, dec. 1433/05, todo conforme a lo considerado, Absolviendola del pago del rubro ART. 2 Ley 25.323 conforme lo declarado. III).- Rechazar Parcialmente la demanda respecto del rubro salarios meses de enfermedad 2005 solicitado por Domingo Andrés Montenegro, absolviéndose a la demandada por estos rubros y montos reclamados, por lo considerado. IV).- Costas en la forma considerada. V).- Honorarios: por el progreso de la demanda, regular: 1)- A la letrada Luisa Graciela Contino, por su actuación en el doble carácter por los actores, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$38.077,53 (pesos treinta y ocho mil setenta y siete con cincuenta y tres ctvos). 2)- Al letrado Alberto Toro, por su actuación en el doble carácter por los actores, en una etapa compartida con la letrada Contino del proceso de conocimiento la suma de \$7.615,51 (pesos siete mil seiscientos quince con cincuenta y un ctvos). 3)- Al letrado Jorge Alejandro Tarbell, por su actuación en el doble carácter por la accionada, en las dos etapas del proceso de conocimiento la suma de \$19.038,77 (pesos diecinueve mil treinta y ocho con

setenta y siete ctvos); por lo tratado. VI).- Honorarios: conforme lo considerado. VII).- En la etapa de cumplimiento de sentencia remítase a la AFIP copia de la presente resolutive a los fines establecidos en la ley 25345, conforme se considera., por lo considerado.- IIº) Planilla Fiscal oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6.204).- Regístrese y Hágase Saber.- Fdo. Dres. Adrián Marcelo R. Díaz Critelli - Marcela Beatríz Tejeda - Vocales - Ante Mí: Andrea Roxana D´Amato" San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2018. Secretaria.- E 27 y V 29/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.801.

JUICIOS VARIOS / PABLO NICOLAS KERSTENS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019.- I)... II)... III) Atento constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Pablo Nicolas Kerstens respecto del inmueble cuyos datos catastrales son: Padrón 189004, Matrícula 6384, N° de Orden 563 C:I, Sec. C. Lamina: 17, Parcela: 656 F, y Padrón 189005, Matricula 6384, Orden 564 C.I, Sec. C., Lamina 17, Parcela 656 G En los mismos cítese a Julián Cruz M-I. n° 3.630.068 y Delia Cornina Cruz, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Secretaría, 04 de noviembre de 2019. E 22/11 y V 05/12/2019. \$4.480. Aviso N° 228.697.

Aviso número 228649

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14.-, se hace saber a la Sra. AMARILLA PATRICIA ROMINA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC - 1092/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.-. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Regular los honorarios correspondientes al letrado JOSE AUGUSTO CEREZO BAZZI, en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$4.960) por las labores profesionales realizadas en el presente proceso. SEGUNDO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RMP" .- Secretaría. 30 de octubre de 2019. E 21/11 y V 04/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.649.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO - AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4798/17.-, se hace saber AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/10/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC- 4798/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:PRIMERO:Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de AUTO- AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SESENTA MIL - (\$60.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas al ejecutado vencido. SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio y al letrado BAUMANN EDUARDO FEDERICO la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.TERCERO:Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 28 de octubre de 2019.- E 13 y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.432.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 259/14**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 259/14.-, se hace saber a la empresa GRUPO LUFRANO S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/04/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-259/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de GRUPO LUFRANO S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS ONCE MIL - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado JOSE AUGUSTO CERREZO BAZZI la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) y al letrado WAYAR CARLOS FEDERICO la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 21 de octubre de 2019.- E 21 y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.660.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASERRADERO SAN JOSE S.H.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Aserradero San José S.H. De Chalin Oscar Roberto Y Chalin Daniela Emilce -CUIT N° 30-69716403-7.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASERRADERO SAN JOSE S.H. DE CHALIN OSCAR ROBERTO Y CHALIN DANIELA EMILCE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 923/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.169,60 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2018. Fdo. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.742.

Aviso número 228747

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENO LELIA JOSEFINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1055/17

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIMENO LELIA JOSEFINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1055/17.-, se hace saber a la Sra. GIMENO, LELIA JOSEFINA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-1055/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de GIMENO LELIA JOSEFINA, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON ONCE CENTAVOS- (\$21.325,11), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado PATRICIO ARGÜELLO la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 17 de septiembre de 2019.- CIC. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.747.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Huesen Mario Gerardo - D.N.I. N° 27.961.141.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HUESEN MARIO GERARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6131/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de Noviembre de 2019. Advirtiéndole la proveyente que, por un error involuntario, en el edicto librado en autos, se omitió consignar el decreto que rectifica el monto de demanda, a fin de evitar futuros planteos, corresponde librar nuevos edictos conforme está ordenado. En el mismo deberán transcribirse tanto el proveído de Fs. 11 como el de fecha 21/5/2015 -Fs. 16-. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$275.323,42 y \$82.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- /// San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2015.- Atento a lo manifestado y boleta que adjunta, líbrese nuevo mandamiento conforme fuera ordenado, haciéndose constar que la medida deberá realizarse por \$171.426,20 en concepto de capital, con mas \$51.427,86 en concepto de acrecidas.- . Fdo.: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 25 y V 29/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.716.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -. D.G.R. - C/ SANA VISION
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SANA VISION S.R.L., CUIT N° 30-71111509-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Oras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN -. D.G.R. - C/ SANA VISION S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8147/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2018. 1) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.762,45 Y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. E 27/11 y V 03/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.786.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE

POR 5 DIAS - Se hace saber a Symrise S.R.L., CUIT N° 30-61159679-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SYMRISE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7347/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2019.- I) Agréguese y téngase presente el oficio diligenciado. II) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$13.000 (Pesos Trece Mil) en concepto de honorarios regulados y firmes a la letrada Maria Cecilia Altieri con más \$3.900 (Pesos Tres Mil Novecientos) calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la Apertura de una Cuenta Judicial Bancaria (Banco Macro - Suc. Tribunales), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N° 36/2.011. III) Atento las constancias de autos, se hace constar que la medida ordenada deberá practicarse mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial libre de derechos Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 25 y V 29/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.732.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TORRES FRANCISCO
NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 67/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 67/18.-, se hace saber al Sr. TORRES FRANCISCO NICOLAS, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/02/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-67/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$62.671,00 y \$12.534,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.III) Autorízase al letrado Gonzalo Paez de la Torre, M.P. N° 7402, a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de las presentes actuaciones SMS 67/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 25 de septiembre de 2019.- CIC. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.744.

Aviso número 228748

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4203/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIENA S.R.L. -CUIT N° 30-71009201-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4203/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese de la Sentencia de fecha: 04/09/2019 (fs. 28), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada copia de la misma en Secretaría Actuarial.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MJT-4203/18. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VIENA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 85.718,70 (Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Dieciocho con 70/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (apoderada actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019.-MJF. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.748.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
DEL CREOSOTE S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ DEL CREOSOTE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8779/18".-, se hace saber a la empresa DEL CREOSOTE S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos y bajo exclusiva responsabilidad del peticionado, letrado Tomas Valois Villafañe: cúmplase con la medida ordenada con fecha 29/11/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-8779/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$21.333,00 y \$4.266,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el letrado Tomas Valois Villafañe, MAT.PROF. N°3432 y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 8779/18 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 30 de octubre de 2019.- E 27/11 y V 03/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.802.

JUICIOS VARIOS / ROVERE JUAN IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a los HEREDEROS de CORRALES DOMINGA que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ROVERE JUAN IGNACIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1876/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2019.- (...) Téngase por cumplido con el juramento previsto en el art. 159 procesal. Cítese a los HEREDEROS de CORRALES DOMINGA y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C .. PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días. (oo.)" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.-///

EXTRACTO DE LA DEMANDA: A fs. 27 Se presenta Juan Ignacio Rovere, DNI 26.857.036 con domicilio en Larrea 770, con el patrocinio del letrado Fernando Guillén. Que vengo a iniciar demanda de prescripción adquisitiva breve (decenal), para el inmueble ubicado en calle Larrea N°: 770 Villa Alem de esta ciudad identificado en el plano de fraccionamiento respectivo como lote N°: 90 compuesto de 8 mts de frente por 52,42 mts de fondo, Padrón Catastral n°: 31.228, Padrón Municipal n°: 272.338. Ocupo en calidad de poseedor con justo título y buena fe desde hace más de 10 años el inmueble mencionado en forma pública pacífica e ininterrumpida. Adquirí el inmueble como constan en el testimonio de Escritura n°: 145 pasado ante la Escribana Dora Serafina Ana Romano Norri de fecha 14 de Abril de 2.008 al Sr. Benjamín Villagrán y a las Sras. Estela del Valle Villagrán y Elvira Rosa Villagrán quienes me cedieron y transfirieron todas las acciones y derechos hereditarios posesorios. A su vez el Sr. Villagrán adquirió dicho inmueble de la Sra. Dominga Corrales en fecha 21 de Agosto de 1.972 como constan en el Boletto de Compraventa certificada por Escribano Público Carlos A. Romano e inscripto en el Registro Inmobiliario el 25 de Agosto de 1.972 y reinscripto en los años 1.974, 1.976, 1.979 Y 1.982. Es decir que continúo con la posesión iniciada por el Sr. Villagrán en el año 1.972 hasta el presente sin ningún tipo de perturbación. Por todo lo expuesto pido se declare la prescripción adquisitiva y se otorgue el título correspondiente". San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2019.

SECRETARIA.- 1876/18 GMM. E 26/11 y V 02/12/2019. \$4760. Aviso N° 228.779.

Aviso número 228738

**JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.- C/ AGUERO
CARLOS ADRIAN S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGUERO CARLOS ADRIAN -DNI N° 17.040.922, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.- C/ AGUERO CARLOS ADRIAN S/ APREMIOS", Expediente N° 2345/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.09.19 -fs.68-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2345/16. San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA.- en contra de AGUERO CARLOS ADRIAN, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CONRADO MOSQUEIRA (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derecho. Aviso N° 228.738.

JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ ALIAR S.A. S/ APREMIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALIAR S.A. -CUIT N° 30-70792118-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ ALIAR S.A. S/ APREMIOS", Expediente N° 2825/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12.09.19 -fs.77-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2825/18. ///San Miguel de Tucumán, 12 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) en contra de ALIAR S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 7.841,10 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 10/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CONRADO MOSQUEIRA (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2019. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.737.

Aviso número 228739

**JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/
VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLAZUR PABLO RAMIRO - DNI N° 25.444.144, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS", Expediente N° 2344/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07.10.19 -fs.64-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-2344/16. San Miguel de Tucumán, 7 de Octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) en contra de VILLAZUR PABLO RAMIRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 texto consolidado Ley 8240. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CONRADO MOSQUEIRA (Apoderado actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. E 26/11 y V 02/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.739.

JUICIOS VARIOS / SORIA, LOURDES S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª Nominación, a cargo del Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, juez; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA, LOURDES S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES - EXPTE. N° 6224/19", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. I) Téngase presente lo dictaminado por el titular del Ministerio Pupilar de la IIª nominación. II) En atención a las constancias de autos, como así también las actuaciones cumplidas en el juicio caratulado "Soria Hugo Alejandro s/Especiales Expte. N° 5503/16" y su incidente, y en el proceso "Díaz, Juan Ariel s/Control de Legalidad de Medidas Excepcionales Expte. N° 11443/18", habiéndose practicado todas las diligencias con el objetivo de individualizar el domicilio de la Sra. María Laura Soria, y a fin de evitar futuras nulidades, corresponde notificar al domicilio real de la progenitora, informado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en Av. Mitre y Paraguay, de esta ciudad (fs. 26), y por edictos, por el término de cinco (5) días y libre de derechos (Acordada 624/92). III) Contestado el traslado mencionado en el apartado anterior o vencido el plazo para hacerlo, córrase vista a la Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIª nominación y a la Agente Fiscal de la Iª nominación con el fin de que se expidan sobre la declaración del estado de adoptabilidad de la niña Lourdes Soria. Se hace saber que en atención a la temprana edad de la niña de referencia (5 meses), y teniendo en cuenta que se trata de una joven de nacimiento prematuro que requiere de cuidados y atenciones específicas, según fuere informado por el Instituto de Puericultura "Alfredo Guzmán" (fs. 31/37), deberán expedirse en el plazo de 24 horas. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas" A continuación se procede a transcribir el dictamen de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación: "Señor Juez. Por la intervención en carácter principal que ejerzo en autos en representación de la niña LOURDES SORIA, tomo conocimiento del informe de Abordaje Integral Interinstitucional realizado por el Equipo Técnico del DCI Puericultura Alfredo Guzmán, agregado a fs. 31/37 y de la solicitud de Situación de Adoptabilidad (Art. 607, inc. "C" CcyCN) de mi representada realizada a fs. 38/39 por la Sra. Directora de la DINAYF En cuanto a la vista cursada, vienen los presentes autos a fin de que el Suscripto emita dictámen en cuanto al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 inc "b" CCYCN) de la progenitora María Laura Soria de mi representada la niña SORIA LOURDES y de la Declaración de la Situación de Adoptabilidad de la niña (Art. 607 inc. "C" CCyCN). Al respecto S.S no formulo objeción a lo solicitado por la DINAYF, en el sentido de que se haga lugar al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 inc "b" CcyCN) de la progenitor a María Laura Soria, DNI N° 34.064.863, respecto de la niña SORIA LOURDES, DNI N° 57.773.335, y se declare la situación de adaptabilidad de la niña: SORIA LOURDES (Art. 607 inc "C" CcyCN). Fundo lo peticionado en las consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer: Que en

fecha 16 de julio de 2019 se implementa Medida Excepcional a favor de la niña Lourdes Soria, disponiendo que la misma sea alojada en el DCI Puericultura Alfredo Guzmán. Cabe aclarar que desde su nacimiento en el Hospital Avellaneda la niña ingresa en neonatología con dificultad respiratoria. La progenitora de la niña, no realizó controles prenatales, asimismo informan que es una paciente con riesgo social, tiene dificultades para asumir la crianza de sus hijos, con problemas de consumo de sustancias. No se encontró familia ampliada que pueda asumir la crianza de la niña al momento de ser dada de alta. Cabe aclarar que la progenitora se retiró del hospital sin retomar, encontrándose la niña sin recibir el cuidado de su madre ni visitas de algún familiar. Desde la Dirección de Niñez, Familia y Adolescencia se trabajó desde el año 2008 con la progenitora y el grupo familiar, atento a las constantes denunciadas que ponían en conocimiento la situación de vulnerabilidad y riesgo constante en la que se encontraban los hijos de la Sra. Soria, desde la institución desde hace muchos años se brindó acompañamiento, asistencia, sin poder revertir esta situación de calle y de consumo por parte de la Sra. María Laura Soria. Se observa en la Sra. Soria que tiene como hábito entregar a sus hijos, no tiene intención de asumir el rol materno, genera situaciones de abandono y desprotección respecto de los mismos. Como dan cuenta los informes Lourdes necesitaba un cuidado especial, atento a haber nacido prematura, con bajo peso y con lúes congénita y/u otras complicaciones de salud, estando ausente en todo el proceso su progenitora. De las intervenciones realizadas surge que no existen alternativas de restitución de la niña con referentes de familia ampliada. Considerando que todos los informes agregados en autos de la DINAYF, y del equipo técnico interviniente del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán, se infiere que no hay respuestas de la Sra. Soria María Laura, como tampoco de sus familiares, tendientes a revertir la situación de abandono y desprotección, sin intención de ahijar a Lourdes. Además S.S hay que tener en cuenta que ya son varios los niños, hijos de la Sra. María Laura Soria que fueron dados en adopción y otros hijos que se encuentran al cuidado de familiares. En razón de lo expuesto y teniendo en cuenta las normas contenidas en la Convención Internacional de los Derechos del Niño que goza de raigambre constitucional (Art. 75 inc. 22), la ley N° 26.061, el Digesto de fondo, teniendo en cuenta el INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO y el tiempo de institucionalización de la niña en Sala Cuna, el Suscripto no formula objeción a lo solicitado por la Sra. Directora de la DINAYF a fs. 38/39 y el Equipo Técnico del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán a fs. 31/37, es decir que se haga lugar al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 inc. "b" CCYCN) de la progenitora María Laura Soria, DNI 34.064.863, respecto de su hija la niña SORIA LOURDES DNI N° 57.773.335, y se declare la Situación de Adoptabilidad de la Niña: SORIA LOURDES DNI N° 57.773.335, nacida en fecha: 22/05/2019. Asimismo, una vez que la niña se encuentre en condiciones de adoptabilidad, se proceda a colocarla bajo el régimen de guarda judicial con fines de adopción, con postulante/s que resulte seleccionado/s del Registro Único de Adoptantes que a tal fin lleva la Excma. Cámara de Familia y Sucesiones de este Poder Judicial. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Silvio Maza Villalba, Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital". Notifíquese a la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 27/11 y V 03/12/2019. Libre

de Derechos. Aviso N° 228.826.

Aviso número 228780

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACION PUBLICA N° 10/2019

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 10/19

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicios de sonido, iluminación y energía. Servicio de sonido, imagen y escenario Temporada Verano 2020, El Cadillal, Tucumán. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre 484 División Compras y Contrataciones - pta baja -ente turismo el día 10/12/19 a hs. 10:30. Consultas y Adquisición de pliegos 24 de Septiembre 484 - Division Compras y Contrataciones - pta baja - Ente Turismo. E 26 y V 29/11/2019. Aviso N° 228.780.

Aviso número 228754

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS - LICITACION PUBLICA
N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS
LICITACION PUBLICA N° 01/2019
Expediente n° 587/330-S-2019

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de 1 Unidad de Vehiculo 4x4 para OTBN de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos. Ver detalle en Pliegos.-, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 02/12/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039. Llamado autorizado por Resolución N° 16/MDP del 01/11/2019. E 26 y V 27/11/2019. Aviso N° 228.754.

Aviso número 228577

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 63/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 63/2019

Expediente n° 4028-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

Adquisición Cortinas para Oficina Ministro Publico Fiscal, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av.

Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día

11/12/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web

oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del

Ministerio Publico Fiscal hasta el 10/12/2019, inclusive. E 25 y V 28/11/2019.

\$876,40. Aviso N° 228.577.

Aviso número 228648

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 23/2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Planificación y Gestión de Infra. Pública y Servicios Urbanos
Licitación Pública N° 23/2019

Expediente N°12680(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 535 Luminarias LED para Alumbrado Público.
Presupuesto Oficial:\$ 5.619.998,45 (Pesos: Cinco millones seiscientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho con 45/100).Lugar: Municipalidad de Yerba Buena.
Fecha de Apertura y Hora: 29/11/2019- 10:00 am.Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un mil pesos). E 21 y V 26/11/2019. \$856,80. Aviso N° 228.648.

Aviso número 228522

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 692/2019.

Licitación Privada N° 01/2019

POR 9 DIAS - Objeto: Adquisición "MINI BUS O SIMILAR" Presupuesto Oficial \$ 3.000.000,00. Lugar Donde Deben Consultarse y Comprarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de lunes a viernes de 09:00 a 12:00; 17:30 a 20:30 hs, a partir del 20/11/2019 y hasta el 02/12/2019 en Dpto Tesorería. Consulta de Tecnicas: de Lunes y Martes de 08:00 a 12:00 hs (Dirección de Proyectos Civiles). Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 05/12/2019. Hora de Apertura: 17:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: son pesos un mil (\$1.000 ,00). E 20/11 y V 02/12/2019. \$3131,10. Aviso N° 228.522.

REMATES / AMADO RODOLFO ALFREDO C/ GOMEZ MAURICIO DAVID

Martillero Walter Rosales

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "AMADO RODOLFO ALFREDO c/ GOMEZ MAURICIO DAVID s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.1553/15" en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019. (...) Atento a lo solicitado, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 533 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el fuero: señálese para el día 13 de diciembre de 2019 a hs. 10.00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Walter Rosales -Matr. Prof. 074- designado en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle 9 de julio N° 1005 de esta ciudad, del vehículo de propiedad del demandado en autos Gomez Mauricio David, CUIT n° 20-07370467-8, identificado con el Dominio JSA 898, Marca 092-Mercedes Benz, tipo 92-Tractor c/ Cabina Dormitorio, n° de motor 457918U0954111, modelo Año 2011 y secuestrado conforme surge del acta agregada a fs. 333. Se hace constar que de las constancias del informe emitido por la Dirección General de Rentas a fs. 407 surge que el mencionado vehículo no se encuentra registrado por lo que las deudas por impuestos que pudiese existir como así también los gastos de transferencias serán a cargo del adquirente. El remate se realizará teniendo como base la suma de \$ 1.900.000 de acuerdo con lo facultado por el art. 534 del C.P.C. y C., supletorio. En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde con una reducción del 25% de la base, procediéndose en consecuencia de conformidad a lo normado en el art. 548 2do. párrafo del C.P.C. y C., supletorio; dinero al contado y al mejor postor, la comisión del martillero (10%), la que también se pagará en el acto del remate y el sellado fiscal de ley son a cargo del comprador. Publíquese edictos, "Libre de Derechos", por el término de dos días, en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Hágase constar que el vehículo a subastar se encuentra depositado en Galpon ubicado en Las Banderitas - Famaillá, donde serán exhibido por el martillero actuante en autos, en horario comercial y desde donde podrá ser retirado por el adquirente aprobada la subasta conforme surge del acta de secuestro agregada a fs. 333 el vehículo se encuentra en las siguientes condiciones: parrilla delantera parte frontal rota; falta guiño antiniebla delantero izquierdo, con estereo original Sention, camion tipo tractor con cabina dormitorio, chasis BB753339 (grabado en ventanilla), con cabina en buen estado de conservación, el kilometraje marca 805.663, sin matafuego. Asimismo y en virtud de lo manifestado por la propia parte actora a fs. 398 el vehículo a subastar actualmente se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, aparentemente luego del desbloqueo satelital del mismo. Asimismo, tómese razón de la subasta aquí ordenada en el incidente de embargo por honorarios promovido por el letrado Fernando A. Vera pertenecientes a los autos del título e identificado bajo el nro. 1553/15-i3; como así también en el

incidente de ejecución de honorarios promovido por el letrado Ezequiel Giudice
identificado bajo el nro. 1553/15-i4. (...)Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza".
Secretaría, 14 de Noviembre de 2019. Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto
Grucci, sec. E 27/11 y V 03/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.792.

REMATES / ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A.

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 10 DIAS - El Martillero Público DIEGO ERNESTO PALACIO (M.P. 136) comunica que a solicitud de ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Garantía "Fideicomiso MINETTI CONSULTORA" rematará el día Viernes 29 de Noviembre de 2019 a hs. 10:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en el salón de remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad, una propiedad compuesta de tres fracciones con los padrones catastrales N° 188.779 ; 188.780 y 188.781 e inscriptas en el Registro Inmobiliario en las matriculas registrales F-20064 ; F-20042 y L-8250, superficie total 230.2552 Has.. - Este remate se realizará juntas y en un solo bloque, con una base de \$ 87.867.772,36.- importe de la deuda reclamada por "ASSET CONSULTORA DE NEGOCIOS S.A." único beneficiario del Fideicomiso de Garantía "FIDEICOMISO MINETTI CONSULTORA"; en caso de no haber postores por la base, inmediatamente después se llevará a cabo con una reducción del 50% es decir, con una base de \$ 43.933.886,18.- dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 10% del monto subastado, comisión del martillero 3% y Ley de Sellos 30%.- Se hace saber que las deudas que en concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones que tuviere el inmueble, más los gastos de escrituración son a cargo del adquirente.- Se dispone que del importe obtenido de la subasta se retendrá el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1 ° de la Resolución General N° 3.026 de la D.G.I. y en el art. 13 de la ley 23.905 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. "c" de la Ley 7268 texto consolidado.- El saldo del precio será abonado en forma indefectible dentro de los próximos cinco días de realizada la subasta en la Escribanía Padilla ante el escribano público don Marco A. Padilla (h) sito en calle Maipú N° 70 - 4° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, debiéndose acreditar el pago ante Asset Consultora de Negocios S.A .. - El inmueble se encuentra ocupado por comodato.- Deudas: serán dadas a conocer por el martillero actuante en el momento de la subasta.- De conformidad a lo establecido por las partes en el contrato de Fideicomiso de Garantía, este edicto deberá publicarse por diez días corridos en dos diarios de circulación de San Miguel de Tucumán. Mayores informes al martillero actuante al celular 156 810987.- Fdo. Sr. Augusto Marcelo de Chazal D.N.I. N° 21.328.044 (Pte. ASSET Consultora de Negocios S.A.).- San Miguel de Tucuman 13/11/2019. E 14 y V 28/11/2019. \$9390,50. Aviso N° 228.494.

Aviso número 228825

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE NORWINCO, CIA.
TUCUMANA DE FÓSFOROS Y TALLERES TUBIO**

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE NORWINCO, CIA. TUCUMANA DE FÓSFOROS Y TALLERES TUBIO, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre de 2019, a las 20,00 horas, en el local sito en Pje. Alvear - Manz. F -lote 16 de Barrio Alvear de la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario. 2 - Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios económico cerrado al 30/04/2018 y al ejercicio económico cerrado al 30/04/2019. Toda documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en el local social. E y V 27/11/2019. \$316,40. Aviso N° 228.825.

Aviso número 228798

SOCIEDADES / ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION

POR 1 DIA - La Asociación Civil "ASOCIACION DE PADRES COLEGIO NUEVA CONCEPCION", CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Diciembre de 2019 a las 14:30 horas en su sede de Balcarce 655, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden Del Dia 1 . Lectura del acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Elección de Autoridades por vencimientos de sus mandatos, por el término de 2 años. 4. Proclamación de autoridades electas. E y V 27/11/2019. \$187,25. Aviso N° 228.798.

Aviso número 228807

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE EMPRESARIOS DE RADIODIFUSION EN FRECUENCIA MODULADA

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION TUCUMANA DE EMPRESARIOS DE RADIODIFUSION EN FRECUENCIA MODULADA - ATERFM - convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28 de noviembre de 2019 a hs. 19.00 en nuestra sede en Crisóstomo Álvarez 378 para tratar el siguiente orden del día: 1. Consideración de Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019. 2. Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. E y V 27/11/2019. \$201,95. Aviso N° 228.807.

SOCIEDADES / AUDITORES ASOCIADOS S. R.L

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio. C.P.N. Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4768-205-A-20 19 de fecha 28/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción de instrumento de Cesión de Cuotas y Nuevo Texto Ordenado de fecha 14/03/2019 mediante los cuales, el Sr. Fabricio Arnone, Documento Nacional de Identidad número 35.806.308. CUIT 20-35806308-0 nacido el 15/02/1991, soltero, Abogado, domiciliado en calle Salas y Valdez N° 960 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, titular de la cantidad de tres cuotas sociales (3), Cede y Transfiere al Sr. MIGUEL ARNONE, Documento Nacional de Identidad número 39.138.268, CUIT 23-39138268-9, nacido el 31/05/1995, soltero, Comerciante, Argentino, con domicilio en calle Salas y Valdez 960 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, la cantidad de tres (3) cuotas de capital de un valor nominal de \$100.- (Pesos cien) cada una, representativas del 10% (diez por ciento) del capital social de la firma AUDITORES ASOCIADOS S.R.L.. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta y sexta de la mencionada Sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se lija en la suma de \$3.000.- (Pesos tres mil), divididos en 30 cuotas de \$100.- (Pesos cien) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Fabricio Gabriel Arnone, 27 (Veintisiete) cuotas de \$100.- (Pesos cien), o sea la suma de \$2.700.- (Pesos dos mil setecientos) y MIGUEL ARNONE. 3 (Tres) cuotas de \$100.- (Pesos cien), o sea la suma de \$300.- (Pesos trescientos). El capital social se podrá incrementar cuando se estime procedente, mediante Cuotas Sociales suplementarias: la Asamblea de Socios aprobará las condiciones de aumento de Capital Social en cuanto a montos, plazos de integración y proporción que corresponderá a cada uno de los socios, requiriéndose unanimidad para la aprobación de incorporación de nuevos socios. Y por la cláusula sexta los socios resuelven que la dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes actuarán como socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, las atribuciones y obligaciones mencionadas en las cláusulas sexta, séptima) concordantes del contrato constitutivo, de esta sociedad. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2019.- E y V 27/11/2019. \$851,20. Aviso N° 228.827.

Aviso número 228777

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

POR 3 DIAS - La asociación civil BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de diciembre a 19 hs en la sede de nuestra institución cita en calle Don Bosco 2955 con el siguiente orden del día: 1. Exposición de motivos de la demora. 2. Aprobación de la memoria balance inventario y el informe de la comisión revisora de cuenta durante el período 31/03/2018 al 30/03/2019. 3. Designación de 2 socios para firmar el acta. E 26 y V 28/11/2019. Aviso N° 228.777.

SOCIEDADES / CANDELARIA DISTRIBUCIONES S.A.S.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6349/205-C-19 de fecha 08/11/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 21 de Noviembre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "CANDELARIA DISTRIBUCIONES S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en ley 27.349, conformada por los Sres.: Posse Rodolfo Jose, DNI N° 33.884.912, CUIT N2 2G-33884912-6, de nacionalidad argentino, nacido el 30/12/1988, de 30 años de edad, Casado, con domicilio en calle Quintana 435, Yerba Buena, Tucumán y Micaela Stefania Quiroga Gomez, DNI N° 36.585.556, CUIT N° 27-36585556-6, de nacionalidad argentina, nacida el 12/03/1992, de 27 años de edad, estado civil: Casada, con domicilio en calle Ruben Dario y lamadrid, Country Marcos Paz, Yerba Buena, Tucumán.- Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Ituzaingo 817, Yerba Buena, Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. - Designación de su Objeto: la sociedad tiene por objeto la compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación, distribución y/o almacenamiento de todo tipo de productos del rubro alimentos, bebidas y otros destinados a almacenes o similares, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000,00.- (Pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00.- (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Posse Rodolfo Jose, 196 (ciento noventa y seis) acciones y la Sra. Micaela Stefania Quiroga Gomez, 204 (doscientas cuatro) acciones. - Organización de la Administración: la administración estará a cargo de la Sra. Micaela Stefania Quiroga Gomez, DNI N° 36.585.556. la representación legal estará a cargo de la Sra. Micaela Stefania Quiroga Gomez, DNI N° 36.585.556. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de Abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 25 de Noviembre de 2019. E y V 27/11/2019. \$837,20. Aviso N° 228.804.

Aviso número 228806

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ATISPAQA (SI SE PUEDE)

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ATISPAQA (SI SE PUEDE)", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/11/19 a horas 17,00 en su sede social de calle Pje. Independencia N° 2664 -San Miguel de Tucumán-, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°._ Motivo de la demora en la convocatoria. 2°._ Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/2017 y 31/12/2018. 3°._ Elección de la Junta Electoral. 4°._ Designación de dos asociados para firmar el acta.- Asimismo se convoca para el 21/12/19 de 10 a 12 hs., en su sede social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°._ Elección de Autoridades de 10 a 12 hs. En caso de presentarse una sola lista será proclamada y puesta en funciones a hs. 13:00. 2°.- Designación de dos asociados para firmar el acta: Emilia Irene Méndez y Estela del Valle Gerez. E y V 27/11/2019. \$345,80. Aviso N° 228.806.

SOCIEDADES / CLUB BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN SOCIEDAD MUTUAL

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 08 días de Noviembre de 2019 siendo las horas 18.00, se reúnen en la sede social los miembros del Consejo Directivo de CLUB BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN SOCIEDAD MUTUAL a los fines de tratar como único punto del día: Fijar fecha para convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2019 a horas 9:00. Abierto el acto de presidencia se mociona que se convoque a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre del corriente año a hs 9:00 en la sede social sita en calle Congreso 651 de esta ciudad capital en la cual se desarrollan los siguientes puntos del Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración y aprobación de memoria y balance general, cuadros de resultados, estados de flujo efectivo, cuadros y anexos del ejercicio cerrado del 2014 al 2018 correlativamente informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora de los años mencionados. 3) Ratificación de Balances, memoria, cuadro de resultados, estado de flujo efectivo, cuadro y anexos del ejercicio cerrado del 2002 al 2013. Correlativamente informe del auditor e informe de la junta fiscalizadora de los años mencionados Ello con el fin de cumplimentar las observaciones de los órganos de Contralor. Nota: Art.21 de la ley 20.321 el quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos despues con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. Concluida la exposición se procede a considerar la misma siendo está aprobada por unanimidad. No habiendo más temas a tratar se levanta la sesión siendo 19.15. E y V 27/11/2019. \$687,75. Aviso N° 228.822.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y FUERZA LTDA, Matricula Nacional N° 33.206, Inscripción Provincial N° 1.818, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre 2019, a horas 10:00, en su sede Pje. 33 orientales n° 1080 - B° Blas Victorio Comero - Departamento Capital - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden Del Día 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta junto al presidente y secretario. 2. Motivos de la demora de la presentación de balance. 3. Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del sindico, informe comentado de auditoría de los ejercicios económicos cerrados 31/12/2017 y 31/12/2018. 4. Elección de autoridades: 3 consejeros titulares y 2 consejeros suplentes. Duración de mandatos 3 ejercicios. Las que asumirán en sus funciones a partir del 01/01/2020 5. Elección: 1 sindico titular y 1 sindico suplente: Duración de mandato 3 ejercicios, las que asumirán en sus funciones a partir del 01/01/2020 Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 27/11/2019. \$489,65. Aviso N° 228.823.

SOCIEDADES / COOPERATIVA TRABAJADORES UNIDOS DE TRABAJO AGROPECUARIO LTDA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, el consejo de administración de la COOPERATIVA TRABAJADORES UNIDOS DE TRABAJO AGROPECUARIO LTDA en su reunión de fecha 25 de octubre del año 2019, resolvió convocar a los asociados de la entidad para que concurran a la asamblea anual ordinaria a realizarse el día sábado 14 de Diciembre de 2019 en la sede del club social de esta Cooperativa, ubicada sobre ruta provincial 322,km 5 de la localidad de Campo de Herrera, departamento Famaillá, provincia de Tucumán, a horas 8:00 AM, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la presente asamblea. 3) Informar los motivos que llevaron a realizar esta asamblea fuera de los plazos legales. 4) Consideración de los estados contables concluidos el 31 de diciembre de 2018, Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informes; a) Informe del Síndico, b) Informe del Auditor. 5) Elección de 2 (dos) consejeros titulares con duración de mandato por 3 años. 3(tres) Vocales suplentes, 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico suplente, con duración de mandato por 1 año. Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al artículo 42 del estatuto social, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de los asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados. E y V 27/11/2019. \$553,70. Aviso N° 228.810.

SOCIEDADES / COSTUMBRES ARGENTINAS - JAQUE MATE S.A.S.

POR 5 DIAS - Rectificación - Por error se consignó un DNI equivocado de la Sra. Marta Edith Gomez en Aviso n° 228495. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° Ley 11.867, la Sra. Marta Edith Gómez - DNI n° 03.324.556, CUIT n° 23-033245564, con domicilio en calle José Manuel Estrada n° 798 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, informa que ha resuelto transferir el Fondo de Comercio que gira en esta plaza bajo la denominación "COSTUMBRES ARGENTINAS", a la sociedad "JAQUE MATE S.A.S.", CUIT n° 30-71667567-6 con domicilio en calle San Juan n° 666 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, con sus debidas habilitaciones.), que incluye: 1.- sus actividades de gastronomía y bar, bienes y establecimiento afectado a las mismas, que tiene su asiento principal en el domicilio de calle San Juan n° 666, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; 2.- el personal en relación de dependencia y las obligaciones laborales y previsionales derivadas del derecho colectivo e individual, que incluye los estipendios por antigüedad y los beneficios otorgados a sus dependientes por la transferencia; 3.- NO incluye los pasivos financieros, pasivos litigiosos por juicios contra la empresa unipersonal, pasivos fiscales en el orden Nacional, Provincial y Municipal, así como cualquier otro pasivo fuera de los taxativamente declarados en el Fondo de Comercio, pero que fueran originados en el mismo; 4.- para los reclamos de Ley, se fija el Domicilio del Escribano Alvaro Nicolas Sobrecasas titular del Registro N° 54 en calle Maipú n° 41 - Piso 2 - Oficina "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se informa que la Sociedad a la que se aporta el Fondo de Comercio, se encuentra integrada por el Sr. Luis Eduardo Yubrin, como miembro unipersonal con un 100% de las acciones a suscribir. San Miguel de Tucumán, 21 de Noviembre de 2019.- E 22 y V 28/11/2019. \$3.365,25. Aviso N° 228.681.

SOCIEDADES / FEGROW AGRONEGOCIOS S.A.S.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Ado Madero, se hace saber que por Expediente N°6372/205-F-2019 de fecha 07/11/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 17/10/2019, mediante el cual se constituye la sociedad "FEGROW AGRONEGOCIOS S.A.S." Constitución, de acuerdo a lo normado en Ley N°27.349, conformada por el Sr. Felipe Ezequiel Goizueta, DNI 30.442.433, Nacionalidad: argentino, CUIL 20-30442433-9, casado, de 36 años, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Santiago del Estero N°160 5to Piso dpto. "A" San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santiago del Estero N°160 5to Piso dpto. "A", San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Investigación, desarrollo, elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos biológicos, de origen vegetal, microbiano y animal, productos químicos, microbiológicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, plaguicidas, elicitors, enmiendas, inoculantes, promotores de crecimiento, alimentos para humanos y animales, probióticos, prebióticos, semillas, productos veterinarios, enzimas y todo otro producto y/o servicio relacionado con suelos, medio ambiente, recursos naturales, control de plagas y enfermedades, beneficio de semillas para todos los usos, de maquinarias, herramientas e implementos agrícolas y de salud ambiental y de fumigación, equipos e implementos para tratamientos de semillas y silos. Comercialización y acopio de cereales, oleaginosas y frutos. Gestión, obtención y contratación de licencias, propiedad industrial e intelectual, know how y tecnologías, tanto nacionales como importadas, propias o de terceros o de cotitularidad, referidas al campo biológico, de origen vegetal, microbiano y animal, al campo químico, agroquímico, salud, ambiental, farmacéutico, cosmético y alimenticio. Asimismo la sociedad está facultada para realizar el asesoramiento técnico pertinente en materia relacionada con el objeto principal arriba enunciado. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000 (Pesos cuarenta mil), dividido en 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas por el socio único Sr. Felipe Ezequiel Goizueta. Organización de la Administración: La administración y representación legal estará a cargo del Sr. Felipe Ezequiel Goizueta DNI 30.442.433. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 30 de junio de cada año. San Miguel de Tucumán, 19 de Noviembre de 2019.- E y V 27/11/2019. \$1054,55. Aviso N° 228.811.

Aviso número 228721

SOCIEDADES / SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A.

POR 5 DIAS - SAN PABLO COUNTRY, LIFE & GOLF S.A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Diciembre de 2019 a hs. 9 de la sede social, Avda. Solano Vera, ruta provincial N° 339 Km. 5, San Pablo en la provincia de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden Del Día 1) Designación de la persona que presidirá la Asamblea; 2) Designación de dos accionistas para confirmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables, Notas y Anexos e Inventarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2019, 4) Consideración de las retribuciones al Directorio, Art. 261 último párrafo; 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Consideración del número de directores, y su designación por el término de 3 (tres) años. Para asistir a la Asamblea los accionistas deben enviar comunicación a la sede social de la Sociedad, con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. E 25 y V 29/11/2019. \$1.849,75. Aviso N° 228.721.

SOCIEDADES / SINDICATO DE AMAS DE CASA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Por Resolución N° 317/2019 - DPJ - de fecha 21-11-2019 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1° Convocar A Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil SINDICATO DE AMAS DE CASA DE TUCUMAN con domicilio legal en la provincia de Tucumán y sede social declarada en Avenida Alem N° 145 de la ciudad de San Miguel de Tucumán para el día 4.12.2019 a hs. 16.30 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°.1. Designación de Presidente de Asamblea. 1°.2. Designacion de dos asociados para la firma del acta. 1°.3. Lectura del presente instrumento. 1°.4. Ratificación de la conformación y Elección de Junta Electoral realizada en Asamblea del día 23.05.2019. 1°.5. Elección de dos (2) miembros en condiciones estatutarias en reemplazo del Revisor de Cuentas Titular 1 elegido indebidamente y del Vocal Suplente 3 no designado lo que será controlado por la Junta Electoral ratificada precedentemente. 1°.6°. Ratificacion de los candidatos electos para integrar la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 1°.7. Proclamación de autoridades y de la totalidad de la lista presentada a elecciones denominada Unidas Para El Triunfo.- E y V 27/11/2019. \$415,80. Aviso N° 228.816.

Aviso número 228814

SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del SINDICATO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - SEIPySST, conforme a disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede legal de calle Lavalle N° 519, el día 01/12/2019, desde horas 18:00 a 20:00, donde se trataran como puntos del Orden del Día, lo siguiente: 1.- Lectura del Acta Anterior; 2.- Designación de Junta Electoral. Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes. 3.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta. E y V 27/11/2019. \$209,30. Aviso N° 228.814.

Aviso número 228707

SOCIEDADES / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas de la "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (SAT - SAPEM)", que el directorio ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, en la sede social inscripta, sita en Monteagudo 129, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 13.12.19, a las quince y a las dieciséis horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos accionistas para suscribir el acta; Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º), de la ley 19550 1.0., correspondiente al ejercicio económico No. 16, finalizado el 30 de junio de 2019; Consideración del resultado del ejercicio; Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; Elección por dos ejercicios de tres directores titulares correspondiendo dos a las acciones de Clase A y uno a las acciones de Clase B, elección de dos directores suplentes uno por cada clase de acciones; Elección por dos ejercicios de tres miembros de la comisión fiscalizadora, correspondiendo dos síndicos titulares y dos suplentes por las acciones Clase A y un titular y un suplente por las acciones de Clase B. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019. Guillermo Ruiz Doncel, apoderado. E 25 y V 29/11/2019. \$2.478. Aviso N° 228.707.

Aviso número 228809

SOCIEDADES / TUCUMANA DE TRIATLÓN Y PRUEBAS COMBINADAS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil TUCUMANA DE TRIATLÓN Y PRUEBAS COMBINADAS, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29/11/2019 a horas 19.00 en la sede social cita en Bélgica 3198 Yerba Buena; para tratar el siguiente orden del día: a) Motivo de la demora en la presentación de la documentación contable. b) Tratamiento de las Memorias, Balances, inventarios e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2016 c) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 27/11/2019. \$204,50. Aviso N° 228.809.

SOCIEDADES / TURISMO SOLIVER

POR 5 DIAS - La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Dra. Ana Carolina Courtis, en los Expte. N° 14116, Letra "T", año 2019, caratulado "TURISMO SOLIVER - Inscripción de Transferencia del Fondo de Comercio", ha ordenado la publicación del presente Edicto, por el que se hace saber que por Instrumento de fecha 06 de Junio de 2019, el Sr. Caro Víctor Hugo, D.N.I. N° 7.080.689, Argentino, Divorciado, domiciliado en Mendoza N° 195 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Vende a la firma J.O.S. S.A., CUIT N° 30-71231935-2, con domicilio legal en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de La Rioja, representada en este acto por el Sr. Caro Julio Cesar, D.N.I. N° 13.784.841, con domicilio en calle Mendoza N° 260 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y esta compra el Fondo de Comercio del Negocio del ramo Agencia de Turismo, denominada "TURISMO SOLIVER", con Legajo N° 9746, del Ministerio de Turismo de la Nación y con domicilio legal en calle Mendoza N° 195, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Integrado por Denominación del Negocio, Cartera de Clientes, Instalaciones, Muebles y Útiles y demás enseres que componen el citado negocio, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhabilitaciones y embargos y libre de personal. La parte compradora a todos los efectos fija como domicilio de recepción de las oposiciones en calle Manuel Belgrano N° 78 2° piso La Rioja. Asimismo se compromete a dar cumplimiento a lo normado por la ley 11.867, publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán durante 5 días en el Diario de mayor circulación, a partir de la fecha de 06 de Junio de 2019. Edicto por cinco (5) días. E 21 y V 27/11/2019. \$2.987,25. Aviso N° 228.656.

Aviso número 228817

SUCESIONES / ADOLFO VALERIANO POLICHE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores de ADOLFO VALERIANO POLICHE, (DNI N° 7.035.638) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.817.

Aviso número 228704

SUCESIONES / ALBERTO DAVID FIGUEROA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de ALBERTO DAVID FIGUEROA, DNI: 34.242.918, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 19 de noviembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 25 y V 27/11/2019. \$200. Aviso N° 228.704.

Aviso número 228784

SUCESIONES / ANA DEL VALLE HERRERA

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 02 días a los herederos o acreedores de ANA DEL VALLE HERRERA (D.I N° 12.598.631), MERCEDES ELSA QUILES (D.I N° 0.893.660) y RAFAEL GERARDO HERRERA (D.I N° 7.030.892) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 26 y V 27/11/2019. \$200. Aviso N° 228.784.

Aviso número 228805

SUCESIONES / DOMINGA NICOLASA BUSTOS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DOMINGA NICOLASA BUSTOS (D.N.I. N° 0.810.088) y GREGORIO GENARO CHAVARRIA (D.N.I. N° 3.604.474) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.805.

Aviso número 228785

SUCESIONES / EDUARDO RAUL FLORES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO RAUL FLORES (D.N.I. N° 7.052.584) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.785.

Aviso número 228789

SUCESIONES / ELBA ZENOBIA GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELBA ZENOBIA GONZALEZ (D.N.I. N° 8.929.147) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.789.

Aviso número 228808

SUCESIONES / ELIZABETH DEL VALLE WASSUF

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ELIZABETH DEL VALLE WASSUF, D.N.I N° 23.616.577, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 22 de noviembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, sec. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.808.

Aviso número 228819

SUCESIONES / FELIPA NERI LIZARDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de FELIPA NERI LIZARDO, DNI N° 4.663.024, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 27/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.819.

Aviso número 228803

SUCESIONES / IGNACIO GUILLERMO TREJO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de IGNACIO GUILLERMO TREJO, DNI N° 3.614.255, y de ANTONIA IRMA CARPINTIERI DNI N° 1.943.558, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.803.

Aviso número 228791

SUCESIONES / INES MARTA TOLEDO GARCIA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de INES MARTA TOLEDO GARCIA (D.N.I. N° 8.969.147) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 27 y V 29/11/2019. \$200. Aviso N° 228.791.

Aviso número 228818

SUCESIONES / JOSE ALFREDO CARRASCO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ALFREDO CARRASCO, DNI N° 3.633.813, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre 2019. Fdo. Nancy Mariana Decima, prosecretaria. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.818.

Aviso número 228821

SUCESIONES / JOSE SANTIAGO CARBONELL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante JOSE SANTIAGO CARBONELL, DNI N° 6.975.992 y de NILDA DEL CARMEN JAMARDO DNI N° 8.920.012, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodríguez, prosecretario. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.821.

Aviso número 228813

SUCESIONES / MARIO AUGUSTO VALDEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante MARIO AUGUSTO VALDEZ, DNI N° 5.597.299, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Víctor Hugo Rodriguez, prosecretario. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.813.

Aviso número 228787

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, DNI N° 7.023.029, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.787.

Aviso número 228824

SUCESIONES / RICARDO ORLANDO GOMEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RICARDO ORLANDO GOMEZ (D.N.I. N° 7.054.235) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.824.

Aviso número 228820

SUCESIONES / VICTOR RAMÓN VAZQUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICTOR RAMON VAZQUEZ (D.N.I. N° 8.361.469) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 27/11/2019. \$150. Aviso N° 228.820.

Aviso número 228788

VARIOS / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

POR 1 DIA - Fe de Erratas: Se hace saber que en aviso N° 228.276, publicado en los Boletines de fecha 07, 08, 11, 12 y 13/11/2019, correspondiente a la sociedad "CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR", Donde Dice: "Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre del año 2019" Debió decir " Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre del año 2019" Y donde dice " Y para el día domingo 17 de noviembre Debio Decir "Y para el día 21 de Noviembre" E y V 27/11/2019. Aviso N° 228.788.

Numero de boletin: 29625

Fecha: 27/11/2019